Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, lunes 15 de junio de 1964 — Número 20.443

SALARIO VITAL, MINIMO Y MOVIL

Se establece para toda persona mayor de 18 años que trabaje por cuenta ajena bajo dependencia de un empleador. Créase el Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil.

LEY Nº 16.459

Sancionada: 7 de junio de 1964.
Promulgada: 12 de junio de 1964.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º. — Toda persona mayor de 18 años, que trabaje por cuenta ajena bajo dependencia de un empleador, percibirá una remuneración no inferior al salario vital mínimo que se establezca de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

ARTICULO 2º. — Salario vital mínimo es la remuneración que posibilite asegurar, en cada zona, al trabajador y a su familia, alimentación adecuada, vivienda digna, vestuario, educación de los hijos, asistencia sanitaria, transporte, vacaciones, esparcimiento, seguro y previsión.

ARTICULO 3º. — El salario comprende a toda remuneración de servicios en dinero, especie, alimentos, uso de habitación, comisiones, habilitaciones y viáticos, excepto, en cuanto a este rubro, la parte efectivamente gastada y acreditada por medio de comprobantes. El salario vital mínimo estará integrado, además, por las asignaciones familiares.

ARTICULO 4º. — Las disposiciones sobre salario vital mínimo revisten el carácter de orden público. Por ninguna causa podrán abonarse sueldos o salarios inferiores a los que se fijen de conformidad con la presente ley, ni podrán los mismos ser disminuidos por contratos individuales o convenciones colectivas, siendo nula toda disposición o cláusula salarial en contrario.

ARTICULO 5º. — Créase el Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil, con la función esencial de determinar periódicamente el salario vital mínimo.

ARTICULO 6º. — El consejo estará integrado por cuatro representantes estatales, dos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y dos por el Ministerio de Economía, cuatro de los trabajadores y cuatro de los empleadores todos con sus respectivos suplentes, que reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia, licencia, enfermedad o fallecimiento. Funcionará como entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El presidente del Consejo debe ser designado por éste, entre los representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ARTICULO 7º. — Los miembros del consejo serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de los ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía, de la central de trabajadores con personería gremial y de la o las entidades empresarias más representativas. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Deberán reunir los requisitos exigidos para ser electo diputado nacional y poseer reconocida versación en materia laboral o económica. Si alguna de las entidades que deben designar representantes se negare a formular la propuesta, las designaciones se harán de oficio.

ARTICULO 8º. — El consejo tendrá las siguientes facultades:

a) Nombrar comisiones de estudio con la participación de los sectores interesados;

b) Requerir asesoramiento e información de las reparticiones y organismos nacionales, provinciales, municipales o privados;

c) Realizar encuestas y estudios relativos a la situación económica y condiciones de vida de los trabajadores en las distintas zonas del país y publicar anualmente un informe económico-social con referencia a la evolución de los salarios, precios, costos y ganancias;

d) Contratar, previo concurso, personal administrativo y técnico;

e) Formular su presupuesto de gastos. Estos serán atendidos con hasta el 20% de los recursos que ingresen por aplicación del artículo 15. El excedente será transferido a la orden del Consejo Nacional de Enseñanza Técnica;

f) Realizar toda otra actividad tendiente al cumplimiento de esta ley.

ARTICULO 9º. — El consejo determinará anualmente, para cada zona, el salario vital mínimo para la familia tipo del trabajador, considerándose tal la integrada por los cónyuges y dos hijos a su cargo, teniendo en cuenta las exigencias establecidas en el artículo 2º; las variaciones de los índices de costo de vida elaborados por la Dirección Nacional de Estadística y Censos y por otros organismos oficiales; los índices zonales, que deberá determinar el consejo realizando los estudios e investigaciones necesarios; la capacidad económica de las distintas zonas del país y las circunstancias que no determinen un aumento de los índices de desocupación.

Establecerá, asimismo, por resolución fundada, los porcentajes de aumento o reducción correspondientes a las distintas zonas de aplicación, a los aprendices y menores, a los trabajadores cuya capacidad laboral se encuentre manifiestamente disminuida y a aquellos que cumplan un horario de trabajo no impuesto por la calificación, naturaleza o características especiales del mismo, inferior a la jornada legal y determinará las remuneraciones que, por su efectivo carácter de premios, primas y bonificaciones por incentivación, productividad u otro concepto, no deben considerarse para el cómputo del salario vital mínimo.

El salario vital mínimo se expresará en montos mensuales, diarios y horarios.

ARTICULO 10. — A petición de cualquiera de los sectores representados en el consejo, se podrá modificar el monto del salario vital mínimo antes del vencimiento del período de su vigencia, siempre que los índices de costo de vida tenidos en cuenta para su determinación muestren una variación del 15 por ciento, sin perjuicio de considerarse las demás circunstancias previstas en el artículo anterior. No se podrán practicar tales modificaciones sino en períodos mayores de 180 días.

ARTICULO 11. — El 30 % del monto del salario vital mínimo para la familia tipo estará integrado por las asignaciones familiares. El monto de la asignación familiar por cada persona que genere el derecho a percibirla, será el equivalente al 10 % del que se fije como salario vital mínimo de acuerdo con el artículo 9º. Las asignaciones familiares no estarán sujetas al pago de aportes jubilatorios ni del impuesto a los réditos.

ARTICULO 12. — Las asignaciones familiares se abonarán a los trabajadores que presten servicios en la actividad privada, conforme al régimen establecido por los Decretos leyes 7.913|57, 7.914|57, sus modificatorios y la Ley 15.223. Quedan incorporadas al sistema de los textos legales citados, todas las actividades que tengan establecido regímenes de salario familiar, sin compensación propia.

La Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio de la República Argentina tendrá a su cargo la aplicación del régimen respecto de todas las actividades civiles, comerciales y rurales.

Las asignaciones familiares que corresponda percibir a los agentes de la administración central, organismos descentralizados, entes autárquicos y empresas del Estado se abonarán directamente, efectuándose las previsiones necesarias en los respectivos presupuestos.

ARTICULO 13. — El salario vital mínimo para el trabajador sin cargas de familia será el equivalente al 70 % del que se fije de acuerdo con el artículo 9º.

ARTICULO 14. — El salario vital mínimo fijado por el consejo nunca tendrá efecto retroactivo. Tendrá vigencia y será de aplicación obligatoria al mes siguiente de la publicación por tres días en el Boletín Oficial, la que deberá efectuarse dentro de los diez días de dictada la resolución y dispuesta directamente por el Consejo.

ARTICULO 15. — Los gastos del consejo serán atendidos con dos unidades del aporte previsto por el artículo 48 del Decreto ley 33.302|45 —Ley 12.921—, en la proporción establecida en el inciso e) del artículo 8º.

ARTICULO 16. — Quedan excluidas del régimen de la presente ley:

a) Las remuneraciones del servicio doméstico;

b) Las de los agentes de las administraciones provinciales y los de sus municipalidades, organismos descentralizados y autárquicos provinciales y municipales.
El Poder Ejecutivo Nacional gestionará ante los gobiernos provinciales la sanción de normas concordantes con las de la presente ley, en beneficio del personal mencionado.

ARTICULO 17. — Las infracciones a la presente ley, consistentes en el pago de salarios inferiores al vital mínimo, serán sancionadas con multas de hasta diez veces el valor de la diferencia entre el salario vital mínimo y el efectivamente pagado.

Serán autoridades de aplicación de la presente ley los organismos nacionales o provinciales que tengan competencia en materia de policía del trabajo en sus respectivas jurisdicciones, sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieran corresponderle al trabajador.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social controlará, en todo el territorio de la República el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 48 del Decreto ley 33.302|45 —Ley 12.921— pudiendo aplicar a los infractores multas de hasta diez veces el valor de los aportes que hubieran omitido depositar.

ARTICULO 18. — La presente ley no afectará los mejores derechos que tuvieren los trabajadores por aplicación de otras normas legales o convencionales.

A los fines de la presente ley entiéndese por jornada de trabajo la que habitualmente desempeñe el trabajador o fije la convención colectiva.

ARTICULO 19. — Deróganse los artículos 1º a 44 y 50 a 65 del Decreto ley 33.302|45 —Ley 12.921— y toda otra disposición que se oponga a esta ley.

ARTICULO 20. — El Poder Ejecutivo procederá a constituir el Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Movil dentro de los treinta días de la promulgación de la presente ley. Dentro de los treinta días subsiguientes el consejo e[...]

SUMARIO

EDICION DEL DIA 15|6|64 (64 págs.)

AL PUBLICO

TARIFAS PARA LA PUBLICACION DE AVISOS LEGALES Y EDICTOS JUDICIALES

Se hace saber que, por decreto número **4.171/64,** han sido actualizadas, a partir del 15/6/64, las tarifas para la publicación de avisos.



pará al Poder Ejecutivo su propuesta de reglamentación de la ley, en la que se determinarán los procedimientos aplicables para ajustar el salario vital mínimo a modalidades especiales de remuneración.

ARTICULO 21. — Hasta tanto el Consejo se constituya y determine para el primer período anual el monto del salario vital mínimo a que se refiere el art. 9º, el mismo será fijado por el Poder Ejecutivo dentro de los 15 días de la promulgación de esta ley.

Este salario no podrá ser inferior a catorce mil pesos ($ 14.000) mensuales, con las modalidades establecidas por los artículos 9º y 11.

ARTICULO 22. — El consejo o, en su defecto, el Poder Ejecutivo establecerá, dentro de los treinta días de la promulgación de esta ley, en forma provisional, las zonas en que se dividirá el país a los efectos de su aplicación y las variaciones porcentuales para los supuestos mencionados en el segundo párrafo del artículo 9º, y dará cumplimiento a lo establecido en el último párrafo.

ARTICULO 23. — El salario mínimo vital que se fije en virtud de lo dispuesto en el artículo 21, regirá para los trabajadores de la actividad privada a partir del segundo mes subsiguiente a la promulgación de esta ley. Para los agentes de la administración central, organismos descentralizados, entes autárquicos y empresas del Estado, a partir del 1º de noviembre próximo, debiendo efectuarse las previsiones presupuestarias necesarias.

ARTICULO 24. — Hasta tanto se lo incluya en el presupuesto general de gastos y recursos de la Nación, queda autorizado el Poder Ejecutivo para aprobar el presupuesto del Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil.

ARTICULO 25. — Sin perjuicio de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Ley 16.454, por el término de seis meses a partir de la vigencia de esta ley, los precios de los productos y artículos de primera necesidad que no hubieren sido establecidos por el Poder Ejecutivo en cumplimiento de la mencionada ley, y los de los materiales de construcción, no podrán ser superiores a los vigentes al 1º de marzo de 1964 o al menor precio que hubieren tenido entre dicha fecha y la promulgación de la presente ley, en todas las etapas de la comercialización.

La Secretaría de Estado de Comercio podrá autorizar modificaciones en los casos de productos estacionales o en aquellos casos concretos en que las circunstancias de hecho así lo aconsejen.

Las infracciones a este artículo serán penadas conforme a las prescripciones de la Ley 16.454.

ARTICULO 26. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE. — M. MOR ROIG. Claudio A. Maffei. — Guillermo González.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha considerado la no insistencia de la Honorable Cámara de Diputados en las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de Ley Nº 16.459, y ha tenido a bien, a su vez, no confirmar su sanción, quedando en consecuencia redactados los artículos observados, en la siguiente forma:

"**ARTICULO 8º.** — Inciso e) Formular su presupuesto de gastos. Estos serán atendidos con hasta el 20 por ciento de los recursos que ingresen por aplicación del artículo 15. El excedente será transferido a la orden del Consejo Nacional de Educación Técnica.

"**ARTICULO 19.** — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley".

En consecuencia, cumplimentado el artículo 72 de la Constitución Nacional, devuelvo a Vuestra Excelencia el proyecto de ley citado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS H. PERETTE. — Claudio A. Maffei.

Buenos Aires, 12 de junio de 1964.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, con las observaciones y redacción aprobadas por el H. Congreso respecto a los artículos 8º, inc. e) y 19, según comunicación PE-V-26/64, de fecha 10 de junio de 1964, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Fernando Solá.

DECRETO Nº 4.398

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

SALARIO VITAL, MINIMO Y MOVIL

Obsérvanse los artículos 8º inciso e) y 19 del Proyecto de Ley Nº 16.459.

DECRETO Nº 4.295. — Bs. As., 10|6|64.

Y VISTO:

El Proyecto de Ley número 16.459, sobre salario vital, mínimo y móvil remitido por el Honorable Congreso de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto sancionado deroga en su artículo 19, entre otras disposiciones, el artículo 2º del Decreto 33.302 ratificado por Ley 12.921;

Que el precepto citado determina el ámbito personal de aplicación de importantes derechos laborales;

Que en la sesión del Honorable Senado el miembro informante de la mayoría señaló con claridad el alcance de la derogación, de la que no resultaría menoscabo alguno para esos derechos;

Que si bien el Poder Ejecutivo comparte esos argumentos, estima que su responsabilidad como poder colegislador le impone el deber de evitar toda duda sobre la vigencia de derechos fundamentales en el régimen social argentino que, por otra parte, se encuentran protegidos por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional;

Que en cuanto a las restantes disposiciones que deben ser derogadas, es suficiente la fórmula genérica que el mismo artículo consagra;

Que por el artículo 8º, inciso e) del Proyecto sancionado, se dispone que el excedente de recursos sea transferido a la orden del "Consejo Nacional de Enseñanza Técnica", debiendo serlo en cambio al Consejo Nacional de Educación Técnica;

Que el artículo 72 de la Constitución Nacional confiere al Poder Ejecutivo la facultad de observar parcialmente un Proyecto de Ley remitido por el Honorable Congreso;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Obsérvase el artículo 8º inciso e) del Proyecto de Ley Nº 16.459 sobre salario vital, mínimo y móvil, sancionado por el Honorable Congreso, en cuanto dispone la transferencia del excedente de recursos al "Consejo Nacional de Enseñanza Técnica", debiendo serlo al Consejo Nacional de Educación Técnica.**

Art. 2º — Obsérvase el artículo 19 del mismo Proyecto, excepto en cuanto dispone la derogación de toda disposición que se oponga al texto sancionado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Fernando Solá.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD. — **La bonificación acordada por decreto 1.079|63, tiene carácter permanente y se aplicará sobre las sucesivas categorías que alcance el personal por años de servicio acumulados.**

DECRETO Nº 4.176. — Bs. As., 5|6|64.

VISTO el Decreto Nº 1.079|63, por cuyo artículo 2º se instituyó para el personal incluído en el régimen escalafonario aprobado por Decreto nº 9.530|58 —con exclusión del comprendido en el decreto nº 142|63— una bonificación complementaria por antigüedad estipulada en el equivalente del doscientos por ciento (200 o|o) del adicional percibido por ese concepto y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida de gobierno, hecha posteriormente extensiva a otros regímenes escalafonarios, se adoptó con carácter provisorio hasta tanto se arribara a conclusiones definitivas en el análisis integral de los diversos sistemas de remuneraciones vigentes para el personal del Estado;

Que al efectivizarse el aludido suplemento retributivo se han suscitado dudas acerca de su aplicación en los sucesivos ajustes que corresponda realizar en los montos que se acuerden en concepto de adicional por antigüedad, conforme lo establecido al efecto en los distintos ordenamientos escalafonarios comprendidos en la referida disposición y sus concordantes, circunstancia que señala la necesidad de determinar el procedimiento a seguir en la emergencia;

Que no habiéndose producido variantes en las motivaciones que originaron la implantación de dicha bonificación suplementaria no resulta procedente, hasta la oportunidad en que se concreten los estudios enunciados en el primer considerando, limitar el alcance de los pronunciamientos dictados al efecto, por cuanto ello sería contrario al definido propósito del Poder Ejecutivo de encarar una clara política salarial, sobre la base de retribuciones acordes con las características funcionales de los servicios estatales y las posibilidades financieras;

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — **Déjase establecido que los beneficios en concepto de bonificación complementaria por antigüedad otorgados por decreto nº 1.079|63 tienen carácter permanente, vale decir que se aplicarán sobre las sucesivas "categorías" que alcance el personal a partir del 1º de diciembre de 1963, en base a los años de servicios que vaya acumulando.**

Art. 2º. — **Lo establecido en el artículo precedente será aplicable igualmente para el personal comprendido en los decretos nº 142|63, 1.080|63, 576|64 y otros similares, por los cuales se hayan acordado beneficios fundados en lo previsto en el art. 3º del decreto nº 1.079|63.**

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Cese de funciones y designación de un nuevo integrante del Directorio.

DECRETO Nº 3.040. — Bs. As., 27|4|64.

VISTO lo informado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — **Cese en sus funciones como miembro del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, el Brigadier (R.) D. César Paraudo Malcolm.**

Art. 2º. — Nómbrase para integrar el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, por el período que fenece el 27 de octubre de 1965, al Comodoro (R.) D. Marcelo Aubone Quiroga.

Art. 3º. — **El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.**

Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Facilidades para el pago de gravámenes correspondientes a la importación de materiales de una empresa telefónica.**

DECRETO Nº 4.178 — Bs. As., 5|6|64

VISTO este expediente Nº 13.263|63, y CONSIDERANDO:

Que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. y la Compañía Entrerriana de Teléfonos Ltda. S. A. solicitan facilidades para el pago de los derechos aduaneros, recargos de importación, derechos de estadística y demás gravámenes a la importación cuya recaudación se halla a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas, correspondientes a los despachos a plaza de material telefónico destinado a las mismas que se realicen durante los años 1964 y 1965 y proponen un plan de pagos.

Que ambas empresas alegan en apoyo de su gestión que tienen actualmente en ejecución un vasto plan de ampliaciones y mejoramiento del servicio telefónico público que prestan en determinadas provincias, el que implica inversiones cuantiosas y ha sido aprobado por la Secretaría de Comunicaciones encontrándose su realización fiscalizada por ésta; así como que dichas obras requieren determinado material telefónico de imprescindible importación y que de tener que tributar íntegramente los gravámenes correspondientes al mismo antes de su despacho a plaza —dada la pesada carga que su elevado monto supone para sus finanzas— la introducción de aquél tendría lugar a un ritmo lento, y gravitarían sobre ellas otros gastos en concepto de indemnizaciones, almacenaje, seguros, etc., lo que obligaría a reducir las planes de obras y determinaría que la ejecución de los proyectos que quedaran en pie demandara un lapso excesivamente prolongado, viéndose afectados los plazos de ejecución aprobados por la Secretaría de Comunicaciones.

Que esta gestión es apoyada por la Secretaría de Comunicaciones por expediento Nº 10.072|63, agregado, Departamento de Estado que vincula la gestión a examen con la tarea que ha emprendido con el objeto de intensificar el desenvolvimiento de los servicios telefónicos en el país, señalando al respecto que es notorio el déficit técnico que se viene registrando en la prestación correspondiente por lo que, a fin de ir resolviendo el problema en punto a las zonas servidas por empresas de capital privado ha impuesto a las prestadoras el desenvolvimiento de planes de obras de realización anual —rigurosamente fiscalizados— como medio idóneo para ir satisfaciendo las necesidades del desarrollo demográfico y económico alcanzado por las respectivas zonas de influencia; propiciando en consecuencia una solución adecuada al problema planteado por las recurrentes a fin de facilitar el cumplimiento integral de los planes de expansión impuestos a las mismas, que habrán de traducirse, según expresa, en un importante beneficio para el servicio telefónico público.

Que, atento a las razones expuestas, así como teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en el presente caso, es viable adoptar al respecto un temperamento favorable, haciendo excepción al criterio que sustenta el Poder Ejecutivo en materia de facilidades para el pago de gravámenes fiscales.

Que, en tal orden de ideas, puede autorizarse el ingreso de los gravámenes en cuestión en cinco cuotas, la primera de ellas a abonarse de inmediato y las cuatro restantes en cuatro anualidades, con garantía a satisfacción de la Dirección Nacional de Aduanas.

Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Los derechos aduaneros, recargos de importación, derechos de estadística y demás gravámenes a la importación cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas correspondientes a materiales de las empresas Compañía Argentina de Teléfonos Sociedad Anónima y Compañía Entrerriana de Teléfonos Limitada Sociedad Anónima que a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del presente decreto se hallen en puerto argentino o en depósitos fiscales y se despachen a plaza dentro de los noventa (90) días de dicha fecha, podrán ser abonados en cinco (5) cuotas iguales en la siguiente forma: la primera cuota en el momento del despacho a plaza y las cuatro (4) restantes en cuatro (4) anualidades consecutivas con el 14,4 % de interés anual.**

Para gozar de esta facilidad es condición que las empresas suscriban ante la Dirección Nacional de Aduanas y con carácter previo al despacho a plaza, formal compromiso de pago en la forma en que dicha repartición lo reglamente.

Art. 2º — Los gravámenes indicados en el artículo precedente correspondientes a materiales de las nombradas empresas que a la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial no se encontraren aún en puerto argentino o en depósito fiscal y cuyo despacho a plaza se formalice hasta el día 31 de diciembre de 1965, inclusive, podrán ser abonados en cinco (5) cuotas iguales en la siguiente forma: la primera cuota en el momento del despacho a plaza y las cuatro (4) cuotas restantes en cuatro (4) anualidades consecutivas con el 14,4 % de interés anual, cuyos plazos de vencimiento se computarán desde las fechas de los respectivos despachos.

La facilidad acordada por este artículo queda supeditada a igual condición que la prevista por el segundo párrafo del artículo anterior.

Art. 3º — Aclárase que el impuesto a las ventas está excluído de las facilidades que otorga este decreto.

Art. 4º — **El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.**

Art. 5º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.**

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantías y suspensiones.

DECRETO Nº 3.682. — Bs. As., 21|5|64

VISTO los Expedientes Nº 7.887|54 y agregados del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionados con el sumario instruído a raíz de diversas irregularidades administrativas cometidas en la ex Dirección General de Informaciones, de ese Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cubrir deficiencias contables puestas de manifiesto en oportunidad de proceder a la rendición de cuentas que prescribe la Ley de Contabilidad, se fraguaron en forma habitual y reiterada, elevada cantidad de facturas de diversas firmas comerciales, proveedores de variados artículos a la citada Dirección;

Que para el logro de tal finalidad se consumaron distintas falsificaciones de firmas, estampadas al pie de los referidos documentos;

Que asimismo se ha comprobado que en dicha dependencia, existía un marcado discrecionalismo administrativo-contable, determinado por el irregular registro de los asientos correspondientes en los libros de contabilidad;

Que además habitualmente se efectuaba la venta a particulares, de elementos varios de pertenencia del Estado, (papel, revistas, publicaciones oficiales, etc.), al margen de las reglamentaciones pertinentes;

Que resultan responsables de las mencionadas irregularidades, los ex agentes Ernesto Francisco Ossola, Marcelo Manfredi, Horacio León Ballweg y Yoconda Emilce García, quienes oportunamente fueran declarados cesantes mediante Decreto Nº 2.730 del 16 de febrero de 1956, 2.161 del 26 de febrero de 1958, 1.248 del 1º de febrero de 1957 y por resolución Nº 1.309 dictada con fecha 10 de abril de 1956 en el referido Ministerio, respectivamente;

Que a su vez participaron en los hechos comentados la señorita María Magdalena Nencini, posteriormente transferida al Consejo Nacional del Menor, y los señores Juan Alberto Perona y Carlos Augusto Antonio Carlaván Goñi;

Que atento a los antecedentes que registran los causantes en sus respectivos legajos, a fojas 773|774 se aconseja la aplicación de distintas sanciones, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Nº 33.827|44, vigente en esa oportunidad, concordante con el Decreto-Ley Nº 6.666|57 por el cual se aprobó el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Que con respecto a la actuación que le cupo en los referidos hechos a la señorita García, se aconseja su sobreseimiento definitivo, con motivo de su fallecimiento;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir del 12 de agosto de 1954, por transgredir las normas establecidas en el artículo 28, incisos a) y d) del Decreto Nº 33.827|44, en concordancia con lo previsto en los artículos 6º, incisos a) y b) y 37, inciso f) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, al señor Carlos Augusto Antonio Carlaván Goñi (Legajo Nº 2.026; cargo Nº 253; Cl. 1927; D.M. 1; M.I. número 4.041.600; C.I. Nº 2.478.930, Policía Federal), quien revista con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 803 — 2849 — 4035, dos mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 2.600.—), Clase "D", Grupo VIII, oficinista en la Dirección de Reconocimientos Médicos.

Art. 2º — Suspéndese en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el término de quince (15) días, al señor Juan Alberto Perona (Legajo Nº 11.176; cargo Nº 72; Cl. 1920; D. M. 4; M.I. Nº 446.033; C.I. número 2.058.092, Policía Federal), quien revista con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 804 — 1 — 4044, cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000); Clase "E", Grupo V, operario maquinista en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, por infringir lo determinado en el artículo 28, inciso a) del Decreto Nº 33.827|44, actual artículo 6º, incisos a) y b) y artículo 36, inciso d) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666|57.

Art. 3º — Déjase constancia que de continuar perteneciendo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, las personas que a continuación se detallan, se habrían hecho pasibles de la cesantía, por transgredir lo prescripto en el artículo 28, inciso a) del Decreto Nº 33.827|44, en concordancia con lo establecido en el artículo 6º, inciso a) y de acuerdo con el artículo 37, inciso f) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57:

Ernesto Francisco Ossola (legajo Nº 14.178; Cl. 1919; D. M. 1º; M. I. Nº 415.074; C. I. 1.750.549, Policía Federal).

Marcelo Manfredi (Legajo Nº 5.087; Cl. 1918; D. M. 2; M. I. Nº 4.216.348; C. I. Nº 1.652.813, Policía Federal).

Horacio León Ballweg (Legajo Nº 13.220; Cl. 1923; D. M. 1º; M. I. Nº 4.002.279 C. I. Nº 1.951.225, Policía Federal).

Art. 4º. — Déjase Constancia que de haber continuado revistando como agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la señorita María Magdalena Nencini (Legajo Nº 25.740; L. C. Nº 504.228; C. I. Nº 1.672.747, Policía Federal), se hubiera hecho pasible de una suspensión por el término de veinte (20) días, por violar lo previsto en el artículo 28º, inciso a) del decreto Nº 33.827|44, en concordancia con el artículo 6º, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36º, inciso d) del mismo.

Art. 5º. — Sobreséese Definitivamente en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con motivo de su fallecimiento, a la señorita Yoconda Emilce García (Legajo Nº 35.722; L. C. Nº 1.276.725; C. I. Nº 3.044.541, Policía Federal).

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, para la prosecución del trámite indicado a fojas 774.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Obras Públicas

RECURSOS JERARQUICOS

Admítese el interpuesto por una empresa.

DECRETO Nº 3.666. — Bs. As., 20|5|64.

VISTO el expediente Nº 30.285|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la firma Adanti Solazzi y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, ha interpuesto un recurso de revisión y subsidiariamente recurso jerárquico contra las Disposiciones números 10.235|63 y 801|63 mediante las cuales la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos desestimó en el Registro 90.415|61, agregado a fojas 12, la reclamación de una indemnización solicitada por la recurrente a raíz de los daños y perjuicios derivados del derrumbe de una torre de servicio erigida para el hormigonado de silos en la obra por contrato a cargo de aquélla, del edificio destinado a la ampliación del elevador de granos de Rosario Sud, Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que aunque el recurso adolece de algunas deficiencias no substanciales desde el punto de vista formal, cabe analizar si existen razones que hagan viables la revisión de lo actuado, por causa de legitimidad, atento el ánimo de agotar la vía administrativa evidenciado por la recurrente;

Que por haberse cuestionado la procedencia de la reclamación, en razón de la repartición actuante estimó que había sido deducida fuera del término estipulado al efecto en el pliego de condiciones, cabe dejar sentado que la presentación inicial de la empresa fue tempestiva, siendo el recurso procedente en este aspecto, toda vez que el lapso respectivo debe ser computado en días hábiles por ser ese el modo prevaleciente en el procedimiento administrativo, criterio que corresponde aplicar en el caso a falta de una estipulación expresa sobre el particular en la documentación contractual;

Que en lo concerniente a la cuestión de fondo planteada, examinada la razón que sirvió de fundamento a la desestimación, consistente en que el hecho invocado para efectuar el reclamo no reunía los requisitos de fuerza mayor e imprevisibilidad exigidos por el artículo 39 de la ley 13.064 de Obras Públicas, cabe el rechazo de la queja, puesto que no se ha demostrado que el evento climático fuese extraordinario en la región donde se ejecuta la obra, habiendo sido además factible su previsión, por lo que las consecuencias dañosas derivadas de la falta de adecuación de los medios, deben correr por cuenta de la recurrente;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Admítese el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Adanti Solazzi y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera contra la disposición Nº 10.235|63 de la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos, en cuanto desestimó la reclamación de indemnización de daños, por habérsela interpuesto fuera de término y mantiénesela en cuanto fue materia de recurso en lo que respecta al rechazo de la misma, por no haberse demostrado que el hecho invocado como causal, cumpliese los requisitos exigidos por la ley 13.064 de Obras Públicas.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría del Transporte

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 3.688. — Bs. As., 21|5|64.

VISTO el Expediente Nº 5.418|61, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la empresa "Bernardino Rivadavia", de García, Fernández, Villar y Cía., S. R. L. (Línea 113) interpone recurso jerárquico contra la Resolución D. N. A. Nº 725|61, por conducto de la cual se le impuso una multa de Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) —en concordancia con lo previsto en el Artículo 1º), inciso h), apartado a) del Reglamento de Multas anexo al Decreto 8.824|43— por haber abandonado sus servicios el 14 de junio de 1961, en forma inconsulta y por el término de veinticuatro horas, como expresión de solidaridad hacia empresas sometidas a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, que habían adoptado igual temperamento al ver fracasar sus demandas en procura de una equiparación de sus tarifas con las aprobadas para las prestatarias de jurisdicción nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, contrariamente a lo sostenido por la recurrente, no es exacto que se la haya sancionado aplicando disposiciones punitivas por vía analógica, ya que el Artículo 1º), inciso h), apartado a) del Reglamento de Multas anexo al Decreto 8.824|43, reprime con multa de hasta Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) la comisión de infracciones violatorias de una disposición o resolución de la Comisión de Control (hoy Secretaría de Estado de Transporte) y no puede discutirse que la suspensión de los servicios ocurrida el 14 de junio de 1961 configura una transgresión de ese tipo, ya que es en virtud de una resolución (que autoriza la restación regular del servicio público de autotransporte de pasajeros) que vienen realizándose los servicios de la empresa recurrente;

Que el derecho de huelga que reconoce en forma expresa el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional —invocado por la causante— es el derecho de holgar que tienen quienes efectúan labores en relación de dependencia y se encuentran vinculados por un contrato laboral, caso que no es el de la recurrente por mérito de su condición empresaria, de donde debe concluirse que su actitud ha sido más un "lockout" que una huelga;

Que en el criterio sancionatorio a que se ha acudido no hay violación a norma constitucional o legal alguna;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico promovido por la empresa "Bernardino Rivadavia", de García, Fernández, Villar y Cía., S. R. L. (Línea 113) contra la multa impuesta por conducto de la Resolución D. N. A. Nº 725|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas

DECRETO Nº 3.689. — Bs. As., 21|5|64.

VISTO el Expediente Nº 189|64 de la Secretaría de Estado de Transporte y recurso jerárquico interpuesto por don Roberto Antonio Cadorini, contra la Resolución de la Dirección Nacional de Turismo que deniega su pedido de indemnización fundada en disposiciones de la Ley Nº 16.432, y

CONSIDERANDO:

Que la indemnización que establece la Ley Nº 16.432, no es acumulable a la del Decreto Nº 489|62, salvo en el caso de obtención de jubilación en el período de licenciamiento;

Que el recurrente no se encuentra encuadrado dentro del supuesto del Artículo 5º de la mencionada Ley número 16.432, con respecto a la obtención de jubilación;

Que en tal sentido la denegatoria de la Dirección Nacional de Turismo fue procedente y se ajusta a la opinión expresada por la Procuración del Tesoro en Expediente Nº 40.169|62;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por don Roberto Antonio Cadorini contra la denegatoria de la Dirección Nacional de Turismo relacionada con su pedido de indemnización fundado en disposiciones de la Ley Nº 16.432.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Legítimo abono.

DECRETO Nº 3.656. — Bs. As., 20|5|64.

VISTO las actuaciones producidas en los Expedientes Nros. 90.806|56 - 114.162|56 - 95.482|58 - 111.786|58 - 64.578|56 y 99.554|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia mediante los cuales tramita la gestión interpuesta por la señora María Serafina Moreno Saravia de Ramos, tendiente al reconocimiento y pago de los servicios que se viera impedida de prestar como profesora de 7 horas de cátedra en la Escuela Normal y 2 horas en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Santiago del Estero, por el período comprendido entre el 1º de marzo de 1957 y el 3 de julio de 1961 y entre el 1º de marzo de 1957 y el 4 de julio de 1961 respectivamente y;

CONSIDERANDO:

Que las referencias acumuladas, demuestran que a raíz de una medida dictada oportunamente, la señora de Ramos fue separada de sus horas de cátedra que detentaba en los establecimientos antes mencionados;

Que, analizadas las actuaciones producidas por los conductos competentes, quedó determinado a través de las pruebas acumuladas sobre la procedencia de definir favorablemente la gestión interpuesta;

Que al concretarse la reincorporación de la señora de Ramos a sus funciones por Resolución Ministerial Nº 1.589 del 16 de junio de 1961, resulta necesario resolver sobre la situación de la reclamante durante el lapso anteriormente señalado, toda vez que su falta de prestación de servicios se originó por circunstancias ajenas que no le son imputables;

Que al dictaminarse en principio sobre la procedencia de pagos, los mismos se limitaron al 28|2|57 de conformidad con lo establecido por la Resolución Nº 224|57 del mencionado Departamento de Estado;

Que a través de las consideraciones expresadas a fojas 30 y 31, la Procuración del Tesoro de la Nación dictamina en concordancia con los considerandos precedentes;

Que por otra parte resulta equitativo que, al concurrir circunstancias que evidencian el derecho de pago, las mismas se resuelvan con espíritu de equidad y justicia disponiendo su concreción;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, los haberes correspondientes a los servicios que se viera impedida de prestar la señora María Serafina Moreno Saravia de Ramos como profesora de 7 horas de cátedra en la Escuela Normal y 2 horas de cátedra en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Santiago del Estero, por el período comprendido entre el 1º de marzo de 1957 y el 3 de julio de 1961 y entre el 1º de marzo de 1957 y el 4 de julio de 1961 respectivamente.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, para proceder a la liquidación y pago de los ha-



beres que se reconocen de legítimo abono por el Art. 1º del presente decreto, debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento, a la atención de la partida que para gastos de ejercicios vencidos se arbitre oportunamente en el presupuesto del citado Departamento de Estado.

Art. 3º — El Ministerio de Educación y Justicia, iniciará las acciones tendientes a deslindar las responsabilidades consiguientes

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburu.

Secretaría de Hacienda
CONTRATACIONES DEL ESTADO
Adquisición.

DECRETO Nº 3.671 — Bs. As., 20|5|64

VISTO el presente expediente número 316.011|64 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relacionado con la excepción a lo preceptuado en el Decreto Nº 139|63, solicitada por el Banco de la Nación Argentina, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Institución solicita autorización para adquirir 5 (cinco) Jeeps, a fin de destinarlos al programa de fomento que desarrolla en zonas poco pobladas e inhóspitas, acercando al productor, en su lugar de trabajo, los beneficios de las operaciones bancarias comunes;

Que ello implica necesariamente el transporte de valores y dinero efectivo en largos trayectos, tornándose la tarea de los agentes móviles que designa el Banco, prácticamente imposible si no se cuenta con un automotor;

Que atento lo expuesto, la Dirección General de Suministros del Estado considera que si bien en su artículo 2º el Decreto Nº 139|63 prohibe la compra de automotores destinados al transporte de personal, el presente caso, dadas las características de los vehículos de que se trata, y la finalidad a que se destinarán, permite otorgar la excepción solicitada, autorizando esta operación de compra;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de la Nación Argentina a adquirir cinco (5) Jeeps a efectos de destinarlos al programa de fomento que desarrolla en zonas poco pobladas la mencionada Institución.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Diferencia de haberes.

DECRETO Nº 3.665 — Bs. As., 20|5|64

VISTO la actuación Nº 99.258|63 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionada con la gestión promovida por el señor Alberto José Cepeda (L. 1.725), para que se le liquide las diferencias de haberes existentes entre su cargo titular (B-IV) de 2º Jefe de Talleres y Depósito y el de Jefe de dicha dependencia (B-III), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, que desempeña desde el 19 de marzo de 1962; y CONSIDERANDO: Que al señor Cepeda se le liquidó la diferencia de haberes existente entre su cargo titular y el de mayor jerarquía que desempeña interinamente por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 18 de [illegible] 1962, en virtud de hallarse reunidos los requisitos exigidos por [illegible] legales vigentes; Que [illegible] acreditado en autos los [illegible] justificaron recurrir a los ex[illegible] establecidos en el artículo 1º, apartado I "in fine" del decreto Nº 11.8[illegible] 22 de setiembre de 1960, corresponde autorizar el pago de la diferencia de haberes solicitada, con la limitación que establece dicha norma legal; Por ello, atento a lo manifestado a fojas 8 por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para abonar al agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, señor Alberto José Cepeda (L. 1.725) Clase 1911 — Matrícula 2.246.555 — D. M. 34 — C. I. 116.337, Policía de Rosario (Santa Fe), la diferencia de haberes existentes entre los cargos de la Clase B — Grupo IV y Clase B — Grupo III, durante el período comprendido entre el 19 de setiembre de 1962 y el 18 de marzo de 1963.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a las partidas que oportunamente se arbitren para gastos caídos en ejercicio vencido, excepto en lo que respecta al sueldo anual complementario del año 1963, que deberá imputarse a: 2 — 1 — 51 — 7 — 194 — 16 — 806 — 2858 y 2 — 1 — 51 — 7 — 194 — 15 — 806 — 2856.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas
RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 3.690 - Bs. As., 21|5|64

VISTO el Expediente Nº 60.327|62 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la ex agente doña Carmen Fernández Bouturcira, interpone recurso jerárquico contra el proveído Nº 41 del señor Secretario de Estado de Obras Públicas, de fecha 11 de enero de 1963, que desestimó el recurso contencioso administrativo que interpusiera la recurrente, con motivo de su cesantía, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso no reúne algunos requisitos formales exigidos por el Decreto Nº 7.520|44, pero no obstante tal circunstancia, corresponde substanciarlo, teniendo en cuenta la opinión sustentada por el señor Procurador del Tesoro, en el sentido de que ciertas omisiones formales en la presentación del recurso, no obstan a su admisibilidad, cuando surge la intención del recurrente de agotar la vía jerárquica administrativa;

Que la separación de la recurrente, se ha producido por las causas y de acuerdo con el régimen de emergencia creado por el artículo 49 de la Ley 16.432 que ha modificado, al menos transitoriamente, el régimen indemnizatorio establecido en el Estatuto del Personal Civil, creando un sistema propio de indemnización;

Que se trata de la aplicación de un régimen especial, que tiene por fin obtener economías y una mejor estructuración de los cuadros administrativos;

Que la cesantía de que se agravia la recurrente obedece a aquellas causas de carácter general referidas y le ha sido aplicada a gran número de agentes de la Administración, sin vinculación alguna con el régimen disciplinario;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la ex agente doña Carmen Fernández Bouturcira contra el proveído Nº 41 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, de fecha 11 de enero de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 3.691 - Bs. As., 21|5|64

VISTO el Expediente Nº 41.118|59 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en el que tramita el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa José Ramón Estrada e Ingeniero Francisco Sánchez Pagano, como contratista principal de la obra Hospital Vecinal de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, contra la Resolución número 178|59 que declaró rescindido por culpa de la recurrente el contrato aprobado por Resolución Nº 598|50 del ex Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que aunque en el caso resulta errónea la interposición de un recurso de revocatoria contra la decisión que se impugna, nada obsta para su admisión en sentido formal con el carácter de recurso jerárquico, de acuerdo con la doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación, toda vez que la recurrente ha demostrado su propósito de agotar la vía administrativa;

Que la medida recurrida se fundamenta en la comprobación de serias irregularidades en la ejecución técnica de las obras contratadas, en particular el deficiente comportamiento de las estructuras de hormigón armado de los techos, por falta de hierro y mediocre calidad de las mezclas utilizadas, en transgresión a lo previsto en los planos y documentación respectivos;

Que aquellos trabajos fueron encomendados a la empresa principal mediante "subcontrato" del cual resultó adjudicataria en licitación por el Régimen de Planilla "D";

Que la recurrente plantea la improcedencia de la Resolución Nº 178|59 por cuanto considera que el contrato se hallaba rescindido con anterioridad por decisión de la empresa, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 53, inciso b) de la Ley 13.064;

Que subsidiariamente la contratista opone como defensa de su derecho, el rechazo de las causales de rescisión invocadas por el pronunciamiento recurrido;

Que de acuerdo con la doctrina y jurisprudencia imperantes, la rescisión del contrato administrativo por el contratista está sometida a un régimen distinto del que rige la revocación por la Administración Pública. — En tanto que esta última puede por sí y ante sí declarar esa revocación o rescisión, el contratista debe acudir al Juez del contrato;

Que por lo tanto el pedido de rescisión formulado por la empresa no pudo operar la resolución del contrato, según lo ha sostenido el señor Procurador del Tesoro de la Nación de conformidad con el criterio expuesto;

Que la recepción provisional y luego definitiva de los trabajos comprendidos en el subcontrato por el Régimen de Planilla "D" para la construcción del hormigón armado, sobre las que argumenta la recurrente, se llevó a cabo dejándose supeditada su eficacia al "referendum" del Honorable Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias;

Que la ratificación requerida no llegó a prestarse ante el informe de fs. 36 de la Nota Nº 60.435-DNA-54 (fs. 162, Expediente Nº 42.527|55) donde se hizo notar la improcedencia del acto, como también de la devolución del fondo de reparos solicitada por la subcontratista, en virtud de lo establecido por los artículos 1º y 2º de las Bases de Licitación de los subcontratos sometidos al Régimen de Planilla "D", que subordina la recepción definitiva de estos trabajos y la devolución del fondo de reparos, a la terminación de todas las obras que comprende el contrato principal;

Que en consecuencia no cabe sostener que la única responsabilidad exigible a la recurrente debe limitarse a la que pudiera emerger del artículo 1.646 del Código Civil, por ruina total o parcial de las obras;

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 27 de las Bases de Licitación y Especificaciones Generales que rige la relación con el contratista principal, éste conservará en particular todas las responsabilidades que con arreglo a derecho y a dichas Especificaciones sobrevinieren por la ejecución de las obras subcontratadas;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por la empresa José Ramón Estrada e Ingeniero Francisco Sánchez Pagano contra la Resolución Nº 178|59 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que declara rescindido por culpa de la recurrente el contrato aprobado por Resolución Nº 598|50 del ex Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 3692 — Bs. As. 21|5|64

VISTO el presente expediente Nº 50.592|64, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual la Dirección Nacional de Aduanas solicita autorización para celebrar contratos de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que la repartición recurrente destaca la imprescindible necesidad de contar con personal que posibilite la atención de las tareas transitorias de carácter general que hacen al cometido específico que la misma realiza;

Que atento la finalidad que persigue la mencionada Dirección Nacional de Aduanas y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del decreto Nº 413|60, procede adoptar las medidas necesarias con el objeto de que la misma proceda en consecuencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas para celebrar contratos de locación de servicios hasta el 31 de octubre de 1964, con las personas que se detallan a continuación y con las remuneraciones que se especifican en cada caso: Rafael G. Spagnolo - L.E. Nº 4.858.388, veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000,—) mensuales. — Héctor Gianasttasio - L.E. Nº 4.113.287, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000,—) mensuales. — Naon Volpin - L.E. 4.478.574, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000,—) mensuales. — Jorge Washington Lagrave - L.E. 0.145.084, quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000,—) mensuales.

Art. 2º. — A los efectos previstos en el artículo precedente apruébase el Contrato Tipo de Locación de Servicios, cuyo texto figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de las retribuciones a que alude el artículo 1º serán atendidas con cargo al Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 94, Principal 7, Subprincipal 39, Parcial 276 "Honorarios y Retribuciones a Terceros", presupuesto 1964.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. Carlos A. García Tudero.

ANEXO I

CONTRATO TIPO DE LOCACION DE SERVICIOS QUE AUTORIZA EL ARTICULO 2º DEL DECRETO Nº 3692

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la Contratante, representada por el Presidente de la Comisión Interventora, quien constituye domicilio legal en la sede de la Repartición sito en la calle Azopardo 350, Capital Federal y el señor .... domiciliado en .... en adelante el Contratado, se conviene en celebrar el presente contrato de conformidad con la autorización acordada mediante .... — Primero: La Dirección Nacional de Aduanas contrata los servicios del Contratado para desempeñar tareas .... a partir del ...... hasta el 31 de octubre de 1964, como máximo. — Segundo: La Contratante asigna y el Contratado acepta como única retribución de los servicios que cumplirá en el horario que se le fije, que no podrá ser menor de (7) siete horas diarias, el pago de una remuneración de m$n. .... por todo concepto. — Tercero: La asignación estipulada no estará sujeta a descuento jubilatorios y el Contratado no tendrá derecho a los beneficios establecidos de licencias para el personal civil de la Nación, ni a percibir el sueldo anual complementario, fondo de estímulo u otras compensaciones que correspondan al personal permanente de la Contratante. — Cuarto: El Contratado queda sometido a las disposiciones órdenes disciplinarias, métodos y normas vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la Contratante y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Quinto: La Contratante podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial, el presente contrato, si los servicios del Contratado o fueran considerados satisfactorios o necesarios. — El Contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización y por su parte podrá rescindir asimismo la presente obligación en el momento que lo estime oportuno.

—Sexto: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por tribunales judiciales las partes aceptarán, desde ya, someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los .... días del mes de .... del año ...., quedando el original con la debida habilitación de ley, en poder de la Contratante y el duplicado en poder del Contratado.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Cesantías.

DECRETO Nº 3.659. — Bs. As., 20|5|64

VISTO el Expediente Nº 18.123|60 y agregados, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionados con diversas irregularidades cometidas en la Dirección de Asuntos Profesionales del citado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 30 del Decreto número 6.216|44, ratificado por Ley número 12.912, autorizó la inscripción en las matrículas correspondientes a aquellos auxiliares de la medicina que hubieran estado ejerciendo su actividad sin título habilitante antes de su promulgación, mediante la presentación de certificados que acreditaran su antigüedad e idoneidad anterior al 10 de marzo de 1944;

Que si estos requisitos quedaban demostrados se inscribía a los interesados en los registros correspondientes, pero en su defecto se exigía la aprobación de un examen de suficiencia;

Que en numerosos expedientes, analizados al efecto, se evidenciaron manifiestas irregularidades en la tramitación de dichas matriculaciones, consistentes en unos casos en la violación lisa y llana de la Ley Nº 14.978, y en otros en la inobservancia de las exigencias establecidas en el artículo 30 mencionado;

Que del sumario instruido con motivo de tales hechos, surgen implicados los doctores Jorge Alberto Curutchet y Alfredo José Allaria, quienes tuvieron a su cargo la Dirección de Asuntos Profesionales durante distintos períodos y los agentes Enrique Marcos Roldán y Horacio Victorio Innocenti;

Que el análisis retrospectivo de las diversas normas jurídicas que se relacionan con la reglamentación del ejercicio de las distintas ramas auxiliares de la medicina, permite arribar a la conclusión de que la facultad acordada a la Dirección de Asuntos Profesionales, no era discrecional ni ilimitada, sino que la misma quedaba constreñida al cumplimiento de ciertos presupuestos delimitados en la norma autorizante;

Que dicha norma establecía que debía ser considerada la viabilidad de los certificados y antecedentes presentados e inscribir en el registro a los aceptables;

Que en esa oportunidad no se quiso acordar atribuciones a la aludida dependencia, para incurrir en juicios de valor por demás apresurados e irreflexivos que configuraran arbitrarios procedimientos y originaran actos administrativos susceptibles de anulación;

Que los funcionarios a cargo de dicha Dirección debieron adoptar en el caso las providencias tendientes a precisar las obligaciones de los agentes que tenían a su cargo la fiscalización de las certificaciones requeridas a los fines de la inscripción en la matrícula, impartiendo instrucciones concretas y claras a sus subordinados, a efectos de que los mismos basaran su actividad de contralor y ponderación en elementos de juicio indubitables;

Que es incuestionable que la actividad delegada en la Dirección de Asuntos Profesionales, a fin de proceder a las inscripciones de referencia, no sólo se hallaba reglada suficientemente en su aspecto formal, sino que por la índole de su materia y por los fines que perseguía, exigía en los funcionarios encargados de llevarla a cabo la máxima cautela y circunspección, así como un diligente sentido de la responsabilidad que un acto de tal naturaleza originaba;

Que la jerarquía de los cargos que ocupaban los causantes, torna más graves las faltas en que incurrieron;

Que oportunamente el señor Innocenti fue destinado para prestar servicios en el Hospital de Niños, establecimiento que fue transferido a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por imperio del Decreto-Ley Nº 2.482|63;

Que mediante resolución Nº 2.882 del 4 de febrero de 1963, dictada en el referido Departamento de Estado, fue aceptada a partir del 1º de octubre de 1962, la renuncia presentada por el señor Enrique Marcos Roldán;

Que por haber transgredido expresas normas establecidas en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto número 6.666|57, los causantes se han hecho pasibles de distintas sanciones administrativas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárانse cesantes en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, inciso h) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante Decreto-Ley Nº 6.666|57, a los agentes que a continuación se detallan, por transgresión al artículo 6º, incisos a) y d) del citado cuerpo legal y artículo 6º, inciso d) de su reglamentación dispuesta por Decreto número 1.471|58:

Clase "A" - Grupo V

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 781 — 1 — 4005, nueve mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Jorge Alberto Curuchet (Legajo número 49.766, cargo Nº 2, Cl. 1920, D. M. 1, M.I. Nº 417.880, C.I. número 1.641.628, Policía Federal), segundo jefe de departamento en la Dirección de Maternidad e Infancia.

Clase "A" - Grupo IV

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 781 — 1 — 4004, diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Alfredo José Allaria (Legajo número 40.624, cargo Nº 1, Cl. 1926, D. M. Bs. As., M.I. Nº 4.466.595, C.I. número 1.305.681, Policía Federal), jefe de departamento en la Dirección de Asuntos Profesionales.

Art. 2º — Establécese que de haber permanecido en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al señor Enrique Marcos Roldán (Legajo número 8.245, Cl. 1928, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.481.715, C.I. Nº 2.873.014, Policía Federal), le hubiera correspondido la cesantía por infrigir el artículo 6º, incisos a) y b) y artículo 7º, inciso d) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Art. 3º — Déjase constancia que de haber permanecido en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el señor Horacio Victorio Innocenti (Legajo Nº 12.635, Cl. 1923, D. M. 1, M. I. Nº 4.003.508, C. I. Nº 2.486.416, Policía Federal), se habría hecho pasible de una suspensión por el término de quince (15) días, por transgredir el artículo 6, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 3.687. — Bs. As. 21|5|64.

VISTO el recurso jerárquico deducido por Agua y Energía Eléctrica contra la resolución Nº 1.061|63 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, recaída a fojas 27 del expediente Nº 382.631|63 del citado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la medida apelada es confirmatoria de la declaración efectuada por la Dirección General de Relaciones del Trabajo, a mérito de la cual se estableciera que de conformidad con el artículo 62 del convenio nacional de la actividad, el Tribunal Paritario de los Trabajadores de Luz y Fuerza es competente para tratar las medidas disciplinarias;

Que la citada resolución ha emanado de la autoridad de aplicación de la ley 14.250, dictándose dentro de los límites de su competencia y en ejercicio de sus facultades de superintendencia;

Que el recurso interpuesto no contiene expresión que lo fundamente porque no se invoca ni concreta el agravio que habría de legitimarlo; ello hace aplicable, por lo demás, el principio de que son improcedentes los recursos deducidos en el puro y abstracto interés de la ley;

Que sin perjuicio de lo señalado, es de anotar que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 de la convención colectiva vigente todas las reclamaciones que se formulen sobre la aplicación de la misma, así como sobre cualquier ley u ordenanza de trabajo, pueden ser sometidas al conocimiento del tribunal paritario a que alude ese precepto;

Que dado este temperamento convencional, no resulta congruente considerar que los conflictos derivados de los disensos disciplinarios, puedan excluirse por la única razón de que no aparezcan literalmente incluídos entre los términos que las partes utilizaron para concluir la estipulación colectiva Nº 23|58 y sus modificaciones;

Que la noción de la disciplina es uno de los presupuestos más esencialmente consustanciados con la figura jurídica del contrato laboral, y lejos de ver razón alguna que conduzca a excluírla, todo concurre a indicarla ínsita e inseparable de ese tipo de relaciones tan pronto se repare que, sin ella, resultarían desvanecidos e inasequibles todos y cada uno de los pactos concluidos y sobre los cuales descansan las normas que, en el caso, regulan el vínculo de los obreros con los patrones;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — No hacer lugar al recurso jerárquico deducido por Agua y Energía Eléctrica, contra la resolución Nº 1.061|63 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS.

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.663. — Bs. As. 21|5|64.

VISTO el expediente Nº 00105|64, por el cual el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Marbrán" solicita se le liquide por un nuevo período al 2º Jefe del Departamento de Elaboración de Productos Biológicos Dr. Guillermo Ruff (Legajo Nº 663); Clase A - Grupo V, la diferencia de haberes existente entre el cargo de que es titular y el de Jefe del servicio aludido, cuyas funciones ejerce desde el 1º de setiembre de 1963; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ruff ha sido autorizado mediante Resolución Nº 507|63 en razón de la importancia que reviste el reemplazo del cargo vacante;

Por ello, atento lo establecido en el Decreto Nº 11.826|60;

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase hasta seis (6) meses más, a partir del 1º de marzo de 1964, el lapso durante el cual el Dr. Guillermo Ruff (Legajo Nº 663), Clase A - Grupo V, tendrá derecho a percibir la diferencia de haberes existentes entre su cargo y el de Jefe del servicio aludido, cuya función ejerce por vacancia del cargo.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda;

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CREANSE CARGOS

DECRETO Nº 3.722 — Bs. As., 22|5|64

VISTO la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, para efectuar designaciones al margen del régimen escalafonario, cuando razones especiales y de carácter circunstancial así lo requieran, y CONSIDERANDO: Que esas causales son invocadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al gestionar la creación de diversos cargos dentro de su presupuesto y al margen del régimen escalafonario, a fin de reforzar la dotación de personal afectado a los servicios de las Delegaciones Regionales; Que en consideración a las razones sustentadas por el citado Departamento de Estado y resultando atendible la gestión interpuesta, por cuanto ella asegura la normalización de servicios de importancia dentro de la órbita laboral,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1 — Créase en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cincuenta y cuatro (54) cargos, al margen del régimen escalafonario y con arreglo a las disposiciones del Art. 10º del Decreto Nº 9.530|58, para designar personal afectado a los servicios de las Delegaciones Regionales, de acuerdo al siguiente detalle: Diez (10) cargos de la Clase B - Grupo I ($ 7.900 mensuales); Ocho (8) cargos de la Clase B - Grupo II (pesos 7.000 mensuales); Un (1) cargo de la Clase B - Grupo III ($ 6.500 mensuales); Dos (2) cargos de la Clase B - Grupo IV ($ 5.800 mensuales); Dos (2) cargos de la Clase B - Grupo V ($ 5.300 mensuales); Diez (10) cargos de la Clase C - Grupo I ($ 6.500 mensuales); Dieciséis (16) cargos de la Clase D - Grupo II ($ 4.700 mensuales); Cinco (5) cargos de la Clase F - Grupo IV ($ 3.500 mensuales).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.648 — Bs. As., 20|5|64

VISTO las convocatorias formuladas por el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social de la VII Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, de la XII Reunión del referido Comité y de las Comisiones Regionales Americanas de Organización y Métodos (III) y de Actuarios y Estadísticos (II), a realizarse en la Ciudad de Asunción (Paraguay) a partir del 25 de mayo del corriente año, y CONSIDERANDO: Que la República Argentina ha participado desde la creación de la Conferencia en sus reuniones y en las del Comité Permanente, así como en las de las Comisiones Regionales; Que la importancia de los asuntos incluidos en los temarios aprobados exigen una representación técnica acorde con el nivel internacional de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse delegados titular y suplente ante el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social al señor Subsecretario de Seguridad Social, don Enrique S. Rabinovitz Hantover (Cl. 1914, D. M. 2, Matr. Nº 261.456, Céd. Id. 1.192.660 Pol. Cap. Fed.) y al Asesor Técnico del Instituto Nacional de Previsión Social doctor Héctor Pedro Barmasch (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Matr. 4.224.106 Céd. Id. 2.307.911 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Autorízase a los delegados designados en el artículo 1º a participar en la XII Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y en la VII Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social a celebrarse en la ciudad de Asunción (Paraguay) del 1º al 12 de junio de 1964, y, además, en las reuniones de las Comisiones Regionales Americanas, III de Organización y Métodos y II de Actuarios y Estadísticos, que tendrán lugar en dicha ciudad del 25 al 31 de mayo del corriente año.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viáticos a los funcionarios designados en el artículo 1º la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses por persona, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración de veinte (20) días entregándoseles, además, los pasajes de ida y vuelta por vía aérea.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 5 — 200 — 3[illegible] — 58 — 9 — 399 — 7 — 54 — 269, del presupuesto para el ejercicio 1964.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.731 - Bs. As., 22|5|64

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios del doctor Jorge Ricardo Valotta resultan necesarios en el Centro de Salud de la Capital dependiente del citado Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Transferir al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para desempeñarse en el Centro de Salud de la Capital, al doctor Jorge Ricardo Valotta (Cl. 1922, D.M. 3, M.I. Nº 1.742.223), del Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán", quien revista con imputación: 2 — 5 — 200 — 5 — 67 — 7 — 31 — 302 —

2.849 — 4.022, seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500 m|n.) Clase C, Grupo I.

Art. 2º — Oportunamente el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán" proyectarán los ajustes de presupuestos necesarios para concretar la transferencia del cargo que ocupa el causante.

Art. 3º — Hasta tanto se apruebe la transferencia del referido cargo, el Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán" continuará liquidando y abonando los sueldos del nombrado con la certificación de prestación de servicios que expida el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.778 - Bs. As., 26|5|64

VISTO:

La invitación que por intermedio de la Embajada de la República Federal de Alemania formula la "Deutsche Stiftung Für Entwicklungsländer" (Fundación alemana para los países en vía de desarrollo) para que dos funcionarios argentinos participen en el Seminario a realizarse en Berlín-Tegel, del 1º al 27 de junio de 1964, sobre el tema "Fomento de ventas y comportamiento mercantil equitativo en el comercio exterior", y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente que dos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto asistan al referido seminario donde, conjuntamente con especialistas alemanes y otros invitados calificados de los países latinoamericanos, tendrán oportunidad de discutir y analizar los problemas relacionados con las posibilidades del incremento de las exportaciones de nuestro país y, al mismo tiempo, las perspectivas de los productos latinoamericanos en el mercado mundial,

Que existiendo en Europa distintas instituciones oficiales y privadas relacionadas con la expansión comercial en el plano internacional, que pueden ampliar el panorama adquirido en el referido ciclo de estudios permitiendo, además, la obtención de material y las vinculaciones necesarias que pueden redundar en beneficio de la política comercial argentina, en materia de comercio exterior;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a los señores funcionarios, Secretario de Embajada D. Juan Carlos Forteza y Agregado de Embajada D. Luis María Laurelli, para que asistan en calidad de representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Seminario que realizará la "Deutsche Stiftung Für Entwicklungsländer" (Fundación alemana para los países en vías de desarrollo), del 1º al 27 de junio de 1964, en Berlín-Tegel.

Art. 2º — Establécese que los funcionarios designados, una vez terminado el ciclo de estudios mencionado, realicen gestiones de información ante el Centro Nacional de Comercio Exterior, el Bureau de Exportación, la Unión de Ferias Internacionales y la Cámara Internacional de Comercio de París, Francia; la Oficina Suiza de Expansión Comercial de Lausana; el Instituto de Comercio Exterior de Roma, Italia y la Dirección Nacional de Expansión Comercial de Madrid, España, autorizándose los desplazamientos correspondientes.

Art. 3º — Asígnase a cada uno de los funcionarios mencionados en el artículo 1º, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a (u$s. 30) treinta dólares estadounidenses, en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de cuarenta y cinco (45) días.

Art. 4º — Autorízase la entrega de las órdenes de pasajes necesarios en arreglo a los desplazamientos a que se hace referencia en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269, Ejercicio 1964.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Precios índice para diversos productos.

RESOLUCION Nº 333 (D. C. A.) Buenos Aires, 10 de junio de 1964.

ASUNTO: Revisión Precios Indices para caolín.

VISTO las presentaciones de la firmas: Federación Argentina de la Industria del Caucho y Asociación Fabricantes de Papel (Expedientes Nros. 438.503 y 437.192 de 1964, respectivamente) por las que impugnan los precios índices propuestos para caolín mediante Resolución Nº 278 (D. C. A.) de 1964, publicada en Boletín Oficial del día 16 de mayo de 1964, y atento a los nuevos elementos de juicio aportados,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Procédase a la revisión de los precios índices propuestos por resolución de 12 de mayo de 1964 Nº 278 (D. C. A.) para caolín, quedando en consecuencia, pendiente la vigencia de dicha disposición hasta la resolución que se adopte al respecto.

Cúrsense copias autenticadas al Boletín Oficial de la República Argentina para su publicación y al Departamento Organización e Información para conocimiento de la presente por circular; fecho, archívese en el Departamento Clasificación Arancelaria.

Samuel Ernesto Aracena.

RESOLUCION Nº 334 Buenos Aires, 10 de junio de 1964.

ASUNTO: Expediente Nº 495.322 de 1962 sobre Precio Indice para "Sulfuro de Sodio".

VISTA la propuesta de estudio de precio índice referida a sulfuro de sodio, presentada en este Expediente Nº 495.322 de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que esta documentación ha merecido aprobación por parte de la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación;

Que en atención a lo dispuesto por resolución de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D. C. A.), corresponde disponer la publicación del precio aprobado por la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación y conformado por esta Dirección Nacional, a efecto de que en el plazo de quince (15) días hábiles se formalicen ante la Dirección Nacional de Aduanas (Departamento Clasificación Arancelaria) las objeciones debidamente documentadas, que tal precio pudiere merecer.

Por ello,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina la presente resolución por la que se establece precio índice para la mercadería que se detalla en la planilla anexa y que forma parte de la misma, acordándose un plazo de quince (15) días hábiles para que se formulen las objeciones previstas en las resoluciones de 15 de junio de 1962 Nº 386 (D. T.) y de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D. C. A.).

De no formularse tales objeciones los recargos de importación establecidos por el Decreto Nº 5.439 de mayo 6 de 1959 y complementarios, como asimismo los gravámenes aduaneros, siempre que los mismos no estén afectados por convenios internacionales para la mercadería de que se trata, serán liquidados sobre el equivalente en peso moneda nacional, conforme al tipo de cambio que determina la decisión de abril 24 de 1962 (Resolución Nº 131) al precio que se indica, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo acordado para impugnación.

Tome nota el Departamento Clasificación Arancelaria, para el envío de copias autenticadas de la misma al Boletín Oficial de la República Argentina para su publicación; cumplido, resérvese en los términos de la Resolución de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D. C. A.) en el Departamento citado (División Control de Valores); vigente la resolución, remítase copia al Departamento Organización e Información para conocimiento por circular y publicación en el Boletín de la Repartición y archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel Ernesto Aracena.

Dirección Nacional de Aduanas
Departamento Clasificación Arancelaria
División Control de Valores

PLANILLA DE "PRECIOS INDICES"
Anexo a la Resolución Nº 334 (D. C. A.)

Nº Ord.	Nº Partida Tarif. Aval.	DEFINICION	Valor u$s. CyF.	Unidad Aforo
1	4858	Sulfuro de Sodio (N.A.B. VI.28.35)	160,—	1000 kg. neto

RESOLUCION Nº 335 Buenos Aires, 10 de junio de 1964.

ASUNTO: Expedientes Nros. 504.244 de 1962 y 413.472 de 1964 sobre Precios índices para "Productos químicos farmacéuticos".

VISTA la propuesta de estudio de precios índices referida a productos químiso farmacéuticos presentada en estos Expedientes Nros. 504.244 de 1962 y 413.472 de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que esta documentación ha merecido aprobación por parte de la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación;

Que en atención a lo dispuesto por resolución de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D.C.A.), corresponde disponer la publicación de los precios aprobados por la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación y conformados por esta Dirección Nacional, a efecto de que en el plazo de quince (15) días hábiles se formalicen ante la Dirección Nacional de Aduanas (Departamento Clasificación Arancelaria) las objeciones debidamente documentadas, que tales precios pudieren merecer.

Por ello,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina la presente resolución por la que se establecen precios índices para las mercaderías que se detallan en la planilla anexa y que forma parte de la misma, acordándose un plazo de quince (15) días hábiles para que se formulen las objeciones previstas en las resoluciones de 15 de junio de 1962 Nº 386 (D. T.) y de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D. C. A.).

De no formularse tales objeciones los recargos de importación establecidos por el Decreto Nº 5.439 de mayo 6 de 1959 y complementarios, como asimismo los gravámenes aduaneros, siempre que los mismos no estén afectados por convenios internacionales para la mercadería de que se trata, serán liquidados sobre el equivalente en peso moneda nacional, conforme al tipo de cambio que determina la decisión de abril 24 de 1962 (Resolución Nº 131) a los precios que se indican, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo acordado para impugnación.

Tome nota el Departamento Clasificación Arancelaria, para el envío de copias autenticadas de la misma al Boletín Oficial de la República Argentina para su publicación; cumplido, resérvese en los términos de la Resolución de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D. C. A.) en el Departamento citado (División Control de Valores); vigente la resolución, remítase copia al Departamento Organización e Información para conocimiento por circular y publicación en el Boletín de la Repartición y archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel Ernesto Aracena.

Dirección Nacional de Aduanas
Departamento Clasificación Arancelar
División Control de Valores

PLANILLA DE "PRECIOS INDICES"
Anexo a la Resolución Nº 335 (D. C. A.)

Nº Ord.	Nº Partida Tarif. Aval.	DEFINICION	Valor u$s. CyF.	Unidad Aforo
1	4468	Cocaína base (N.A.B. VI.29.42)	572,31	Kg. neto
2	4468	Cocaína clorhidrato (N.A.B. VI.29.42)	481,48	Kg. neto
3	4470	Codeína pura (base) (N.A.B. VI.29.42)	367,01	Kg. neto
4	4470	Codeína clorhidrato (N.A.B. VI.29.42)	323,28	Kg. neto
5	4470	Codeína fosfato (N.A.B. VI.29.42)	282,00	Kg. neto
6	4470	Codeína sulfato (N.A.B. VI.29.42)	305,64	Kg. neto
7	4280	Dihidrocodeinona bitartrato (N.A.B. VI.29.42)	881,85	Kg. neto
8	4280	Etilmorfina base (N.A.B. VI.29.42)	311,12	Kg. neto
9	4280	Etilmorfina clorhidrato (N. A. B. VI. 29.42)	342,33	Kg. neto
10	4706	Morfina acetato (N.A.B. VI.29.42)	246,91	Kg. neto
11	4706	Morfina bromhidrato (N.A.B. VI.29.42)	349,21	Kg. neto
12	4706	Morfina clorhidrato (N.A.B. VI.29.42	298,06	Kg. neto
13	4706	Morfina fosfato (N.A.B. VI.29.42)	349,21	Kg. neto
14	4706	Morfina pura (base) (N.A.B. VI.29.42)	368,31	Kg. neto
15	4706	Morfina sulfato (N.A.B. VI.29.42)	298,06	Kg. neto
16	4706	Morfina tartrato (N.A.B. VI.29.42)	296,30	Kg. neto
17	4280	Morfolinil etel morfina (N.A.B. VI.29.42)	473,00	Kg. neto

RESOLUCION Nº 336 Buenos Aires, 10 de junio de 1964.

ASUNTO: Expediente Nº 500.061 de 1963 sobre Precios índices para "Caños y tubos de acero con costura".

VISTA la propuesta de estudio de precios índices referida a caños y tubos de acero con costura, presentada en este Expediente Nº 500.061 de 1963, y

CONSIDERANDO:

Que esta documentación ha merecido aprobación por parte de la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación;

Que en atención a lo dispuesto por resolución de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D.C.A.), corresponde disponer la publicación de los precios aprobados por la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación y conformados por esta Dirección Nacional, a efecto de que en el plazo de quince (15) días hábiles se formalicen ante la Dirección Nacional de Aduanas (Departamento Clasificación Arancelaria) las objeciones debidamente documentadas, que tales precios pudieren merecer.

Por ello,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina la presente resolución por la que se establecen precios índices para la mercadería que se detalla en la planilla anexa y que forma parte de la misma, acordándose un plazo de quince (15) días hábiles para que se formulen las objeciones previstas en las resoluciones de 15 de junio de 1962 Nº 386 (D. T.) y de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D. C. A.).

De no formularse tales objeciones los recargos de importación establecidos por el Decreto Nº 5.439 de mayo 6 de 1959 y complementarios, como asimismo los gravámenes aduaneros, siempre que los mismos no estén afectados por convenios internacionales para la mercadería de que se trata, serán liquidados so-

bre el equivalente en peso moneda nacional, conforme al tipo de cambio que determina la decisión de abril 24 de 1962 (Resolución Nº 131) a los precios que se indican, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo acordado para impugnación.

Tome nota el Departamento Clasificación Arancelaria, para el envío de copias autenticadas de la misma al Boletín Oficial de la República Argentina para su publicación; cumplido, resérvese en los términos de la Resolución de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D. C. A.) en el Departamento citado (División Control de Valores); vigente la resolución, remítase copia al Departamento Organización e Información para conocimiento por circular y publicación en el Boletín de la Repartición y archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel Ernesto Aracena.

Dirección Nacional de Aduanas
Departamento Clasificación Arancelaria
División Control de Valores

PLANILLA DE "PRECIOS INDICES"
Anexo a la Resolución Nº 336 (D. C. A.)

Nº Ord.	Nº Partida Tarif. Aval.	DEFINICION	Valor u$s. CyF.	Unidad Aforo
1	1372	Tubos y caños de acero con costura, laminados en caliente. Dimensión nominal 1/8. Diámetro exterior 10,2 mm. Espesor 2,0-2,65 mm. (N.A.B. XV. 73.18)	384,00	1000 Kg. neto
2	1372	Tubos y caños de acero con costura, laminados en caliente. Dimensión nominal 1/4. Diámetro exterior 13,5 mm. Espesores 2-2,35-2,9 mm. (N.A.B. XV. 73.18)	264,00	1000 Kg. neto
3	1372	Tubos y caños de acero con costura, laminados en caliente. Dimensión nominal 3/8. Diámetro exterior 17,5 mm. Espesor 2-2,35-2,9 mm. (N.A.B. XV.	264,00	1000 Kg. neto
4	1372	Tubos y caños de acero con costura, laminados en caliente. Dimensión nominal 1/2. Diámetro exterior 21,3 mm. Espesores 2,35-2,65-3,25 mm. (N.A.B. XV.73.18)	212,00	1000 Kg. neto
5	1372	Tubos y caños de acero con costura, laminados en caliente. Dimensión nominal 3/4. Diámetro exterior 26,9 mm. Espesores 2,35-2,65-3,25 mm. (N.A.B. XV.73.18)	212,00	1000 Kg. neto
6	1372	Tubos y caños de acero con costura, laminados en caliente. Dimensión nominal 1. Diámetro exterior 33,7 mm. Espesores 2,9-3,25-4,05 mm. (N.A.B. XV.73.18)	180,00	1000 Kg. neto
7	1372	Tubos y caños de acero con costura, laminados en caliente. Dimensión nominal 1 1/4. Diámetro exterior 42,4 mm. Espesores 2,9-3,25-4,05 mm. (N. A.B. XV.73.18)	180,00	1000 Kg. neto
8	1372	Tubos y caños de acero con costura, laminados en caliente. Dimensión nominal 1 ½. Diámetro exterior 48,3 mm. Espesores 2,9-3,25-4,05 mm. (N. A.B. XV.73.18)	180,00	1000 Kg. neto
9	1372	Tubos y caños de acero con costura, laminados en caliente. Dimensión nominal 2. Diámetro exterior 60,3 mm. Espesores 3,25-3,65-4,50 mm. (N. A. B. XV.73.18)	180,00	1000 Kg. neto
10	1372	Tubos y caños de acero con costura, laminados en caliente. Dimensión nominal 2½. Diámetro exterior 76,1 mm. Espesores 3,25-3,65-4,50 mm. (N.A.B. XV.73.18)	180,00	1000 Kg. neto
11	1372	Tubos y caños de acero con costura, laminados en caliente. Dimensión nominal 3. Diámetro exterior 88,9 mm. Espesores 3,65-4,05-4,85 mm. (N.A.B. XV.73.18)	180,00	1000 Kg. neto
12	1372	Tubos y caños de acero con costura, laminados en caliente. Dimensión nominal 3½. Diámetro exterior 101,6 mm. Espesores 3,65-4,05-4,85 mm. (N.A.B. XV.73.18)	180,00	1000 Kg. neto
13	1372	Tubos y caños de acero con costura, laminados en caliente. Dimensión nominal 4. Diámetro exterior 114,3 mm. Espesores 4,05-4,50-5,40 mm. (N.A.B. XV.73.18)	180,00	1000 Kg. neto
14	1372	Tubos y caños de acero con costura, laminados en caliente. Dimensión nominal 5. Diámetro exterior 139,7 mm. Espesores 4,85-5,40 mm. (N.A.B. XV. 73.18)	180,00	1000 Kg. neto
15	1372	Tubos y caños de acero con costura, laminados en caliente. Dimensión nominal 6. Diámetro exterior 165,1 mm. Espesores 4,85-5,40 mm. (N.A.B. XV. 73.18)	180,00	1000 Kg. neto
16	1372	Tubos y caños de acero con costura laminados o trafilados en frío, o de precisión. Diámetro exterior hasta 8 mm. (N.A.B. XV.73.18)	1.040,00	1000 Kg. neto
17	1372	Tubos y caños de acero con costura laminados o trafilados en frío, o de precisión. Diámetro exterior mayor de 8 mm. hasta 10 mm. (N.A.B. XV.73.18)	616,00	1000 Kg. neto
18	1372	Tubos y caños de acero con costura laminados o trafilados en frío, o de precisión. Diámetro exterior mayor de 10 mm. hasta 15,8 mm. (N.A.B. XV. 73.18)	536,00	1000 Kg. neto
19	1372	Tubos y caños de acero con costura laminados o trafilados en frío, o de precisión. Diámetro exterior mayor de 15,8 mm. hasta 22,2 mm. (N.A.B. XV. 73.18)	376,00	1000 Kg. neto
20	1372	Tubos y caños de acero con costura laminados o trafilados en frío, o de precisión. Diámetro exterior mayor de 22,2 mm. (N.A.B. XV.73.18)	336,00	1000 Kg. neto

RESOLUCION Nº 337 Buenos Aires, 10 de junio de 1964.

ASUNTO: Expedientes Nº 495.364 de 1962 y Nº 474.379 de 1963 sobre Precio Indice para "Anhidrido Ftálico".

VISTA la propuesta de estudio de precio índice referida a anhidrido ftálico, presentada en este Expediente Nº 495.364 de 1962, el aporte de antecedentes formulado por Expediente Nº 474.379 de 1963, y

CONSIDERANDO:

Que esta documentación ha merecido aprobación por parte de la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación;

Que en atención a lo dispuesto por resolución de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D. C. A.), corresponde disponer la publicación del precio aprobado por la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación y conformado por esta Dirección Nacional, a efecto de que en el plazo de quince (15) días hábiles se formalicen ante la Dirección Nacional de Aduanas (Departamento Clasificación Arancelaria) las objeciones debidamente documentadas, que tal precio pudiere merecer.

Por ello,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina la presente resolución por la que se establece precio índice para la mercadería que se detalla en la planilla anexa y que forma parte de la misma, acordándose un plazo de quince (15) días hábiles para que se formulen las objeciones previstas en las resoluciones de 15 de junio de 1962 Nº 386 (D. T.) y de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D. C. A.).

De no formularse tales objeciones los recargos de importación establecidos por el Decreto Nº 5.439 de mayo 6 de 1959 y complementarios, como asimismo los gravámenes aduaneros, siempre que los mismos no estén afectados por convenios internacionales para la mercadería de que se trata, serán liquidados sobre el equivalente en peso moneda nacional, conforme al tipo de cambio que determina la decisión de abril 24 de 1962 (Resolución Nº 131) al precio que se indica, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo acordado para impugnación.

Tome nota el Departamento Clasificación Arancelaria, para el envío de copias autenticadas de la misma al Boletín Oficial de la República Argentina para su publicación; cumplido, resérvese en los términos de la Resolución de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D. C. A.) en el Departamento citado (División Control de Valores); vigente la resolución, remítase copia al Departamento Organización e Información para conocimiento por circular y publicación en el Boletín de la Repartición y archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel Ernesto Aracena.

Dirección Nacional de Aduanas
Departamento Clasificación Arancelaria
División Control de Valores

PLANILLA DE "PRECIOS INDICES"
Anexo a la Resolución Nº 337 (D. C. A.)

Nº Ord.	Nº Partida Tarif. Aval.	DEFINICION	Valor u$s. CyF.	Unidad Aforo
1	4271	Anhidrido ftálico (VI.29.15)	270,00	1000 Kg. neto

Dirección Nacional de Abastecimiento
ABASTECIMIENTO

Registro de comerciantes y transportistas que actúan en el ramo de la alimentación.

RESOLUCION DNA Nº 9. —
Bs. As., 12 de junio de 1964.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de poseer un registro actualizado de los comerciantes y transportistas que actúan en el ramo de la alimentación;

El Director Nacional de Abastecimiento,
Resuelve:

Artículo 1º — Todos los comerciantes mayoristas, minoristas, consignatarios, acopiadores, distribuidores, abastecedores, fabricantes que venden al público y|o a minoristas y los transportistas que operan en productos para la alimentación humana, excepto frutas, hortalizas y legumbres frescas, deberán presentar declaración firmada en los formularios especiales al efecto que proveerán la Dirección Nacional de Abastecimiento en la Capital Federal y en sus jurisdicciones los organismos provinciales de aplicación.

Art. 2º — Están exceptuados los que vendan al público productos alimenticios, preparados o no, para su consumo inmediato.

Art. 3º — Los formularios deberán llenar correctamente, consignando la totalidad de los datos requeridos y en caso de no disponer de datos, cruzando el espacio del formulario donde corresponda.

Art. 4º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas de acuerdo con la Ley 16.454.

Art. 5º — Los organismos provinciales de aplicación coordinarán con la Dirección Nacional de Abastecimiento de procedimiento y las fechas para llevar a cabo el cometido de estas disposiciones.

Art. 6º — En la Capital Federal la declaración firmada deberá presentarse entre los días 18 de junio y 24 de julio del corriente año. La entrega de los formularios se hará en las dependencias de la Dirección Nacional de Abastecimiento, Diagonal Sud 651 (J. A. Roca), y su devolución una vez confeccionado, se hará en las mismas oficinas.

Art. 7º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a todos los organismos provinciales de aplicación de la Ley 16.454 y archívese.

Jorge Enrique Stern.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE, DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros.: 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 2.805|63.

Nombre de la Empresa "Expreso Sud Atlántico" S. R. L.

Domicilio de la misma: Juan Bautista Alberdi 1650, Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires).

Clase de Servicio: Cargas Generales

Itinerario: entre Capital Federal y las siguientes localidades: San Cayetano, San Mayor, De la Carme, Ireno Aparicio, Energía, Cristiano Muerto Orense, San Fco. de Bellocq, Copetonas, Oriente, -Zubiaurre, Gil, Faro, Monte Hermoso, Calvo, Paso Mayor Falcón, Lautirau, El Divisorio, El Pensamiento, Cnel. Pringles, Laprida, Stegman, Peralta, S. de la Ventana, Estomba, Cabildo, Tres Picos, Tornquist, Dufaur, Saavedra, Pigüe, Arroyo Corto Curumalal, Cnel. Suárez, Piñeyro, Lamadrid, Huanguelen, Goyena, Puan, Erize, Carhué, Guaminí, Bonifacio, Casbas, Gral. Cerri, Berraondo, San Germán, Rondeau, V. Iris, Chasicó, F. Sola Darragueira, Médanos, Algarrobo, Ombucta, T. Origone, M. Burratovich, Hilario, Ascasubi, Pedro Luro, Juan A Pradere, Villalongo, E. Lamarca, Stroeder José B. Casas, C. de Patagones, (Prov. de Bs. As.), Guatrache, Gral Campos, Alpachiri, J. Arauz, Gral. San Martín, Bernasconi Abramo, (Prov. de la Pampa), Río Colorado, Pomona, Choele Choel, Lamarque, L. Beltrán, Darwin, Belisle, Chimpay, Chelforo, Chichinales, Villa Regina, Ing. Huergo Mainqué, Cervantes, Gral. Roca, Guerrico, Allen, Cipolletti, Cinco Saltos, Barda del Medio, Centenario, Viedma, San Antonio Oeste, Gral. Conesa, Valcheta, Ramos Mejía, Sierra Colorada, Maquinchao, Ing. Jacobacci, Comallo, Bariloche, (Prov. de Río Negro), Neuquén, Plaza Huincul, Cutral-Co, Zapala, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, (Prov. del Neuquén), utilizando las rutas nacionales Nros. 3, 33, 35, 22, 23, 251 y 40 y rutas provinciales, como ampliación de los que se encuentran realizando en virtud del permiso que le ha sido otorgado por Res. S. T. Nº 296|60.

Estos servicios también se hallan en funcionamiento.

Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 32.593-v.15|6|64

AVISOS OFICIALES

ANTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de v$n. 50.000 del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas 10 o|o - 1962", Nros. 63.284|285 y 66.183, con cupón 3 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964.
$ 5.760.— e.12|6-Nº 32.301-v.30|6|64
e.1º|7-Nº 32.301-v.11|7|64

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.
Licitación Pública Nº 104. — Expediente Nº 4592|64. — Camión liviano tipo Ford 350. — Apertura: 6 de julio de 1964. Hora 10 (diez).
Licitación Pública Nº 105. — Expediente Nº 4593|64. — Camioneta tipo Pick Up. — Apertura: 6 de julio de 1964. Hora: once (11).
Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal. T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes, de 7.30 a 14.30 horas sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Economía.
e.15|6-Nº 5.697-v.19|6|64

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Secretaría Administrativa — Oficina de Contrataciones y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 831, Capital. — Teléfono 34-8547
LICITACION PUBLICA Nº 12

Llámase a licitación pública para el día 25 de junio de 1964, a las 11 horas, a efectos de contratar la adquisición de escritorios, sillas, armarios y ficheros metálicos, percheros, mesas y sillones.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 9 a 12, y de 13 a 15 horas lugar donde se llevará a cabo la apertura.
e.15|6-Nº 5.698-v.17|6|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 127

Fíjase el día 22 de junio de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 127 "para la adquisición de un mil ochocientas (1.800) placas acústicas de forma cuadrada, de 30 x 30 cm., de lado, en forma de bandeja, con bordes de 25 mm. de alto y un mil ochocientos (1.800) paños de 30 x 30 cm. y 25 mm. de espesor de fieltrofonoabsorbente de fibra y vidrio, con destino a la División Reparaciones (sección Arquitectura), de esta Policía Federal.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Odulio Angel Bonfiglio, Inspector General, Director de Administración.
e.15|6-Nº 5.699-v.17|6|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 228-P|64, para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, y en la Delegación Necochea, calle 59 Nº 2919, Provincia de Buenos Aires y en el Elevador San Marcos Sud, Provincia de Córdoba.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de julio próximo, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.15|6-Nº 5.700-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.700-v.26|6|64

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Expediente Nº 8.776|64
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el 29 del mes de junio de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de veinte (20) arados de manceras.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Central de la Junta Nacional del Algodón, Avda. Antártida Argentina Nº 549, Resistencia (Chaco) y en la Delegación Buenos Aires de la misma, calle Juncal Nº 866, Capital Federal.
e.15|6-Nº 5.701-v.17|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1964, a las 14.30 horas para la construcción de 1 galpón para pollos parrilleros, de 10,30 x 47,40 metros.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones. — Estación Experimental de Pergamino.
e.15|6-Nº 5.702-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.702-v.26|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 106.730|64
LICITACION PUBLICA Nº 411

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1964, a las 10, para la adquisición de un chasis nuevo, provisto con unidad semirremolque para el transporte de hacienda.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
5 junio 1964.
e.15|6-Nº 5.703-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.703-v.26|6|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licit. Pública Nº 1019. — "Prov. caminos y alfombras de coco". Apertura de las propuestas: El 25 junio 1964, a las 17 horas, en la División Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Pliegos sin cargo e informes: En la misma dirección. — Garantía presentación propuestas: El 1 o|o sobre el total ofertado. — Actuación Nº 2684|63. — Jefe División Suministros.
e.15|6-Nº 5.704-v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expte. Nº 2556|63

Llámase a Lic. Pública Nº 1014. — "Obra Construc. Casa Intendente y Personal de Tránsito en el Parque Nacional El Rey, en la Provincia de Salta". — Apertura de las propuestas: En la División Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal, el 13 julio 1964, a las 17 horas. — Pliegos al precio de $ 1.200 m|n; e informes: En venta en la dirección indicada para la apertura. Garantía presentación oferta: Según pliego. — Jefe División Suministros.
e.15|6-Nº 5.705-v.19|6|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:
Expte. 336.417|64 CM. — Apert. el 1º|7|64, a las 14|20 hs.: Sal tipo durferrit.
Expte. 316.248|64 CM. — Apert. el 29|6|64, a las 13.40 hs.: Materia prima p|fab. de tinta.
Expte. 336.553|64 CM. — Apert. el 7|7|64, a las 13.30 hs.: Máquinas para contar monedas.
Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.15|6-Nº 5.706-v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 373.323|64

Llámase a licitación pública para contratación de un seguro que cubra el riesgo de asalto a mano armada y robo en cajas fuertes y|u oficinas, en la Tesorería General, LBNC.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1964, a las 13.55 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.15|6-Nº 5.707-v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.240|64

Llámase a licitación pública para la prov. y colocación repuestos de ascensores. — CONT. y ADM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1964, a las 14.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.15|6-Nº 5.708-v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 50.286|64

Llámase a licitación pública para la prov. de uniformes, camisas, impermeables, etc. Cont. y Adm.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1964, a las 14.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.15|6. — Nº 5.709 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 250.079|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para la construcción de mostradores, con destino a las oficinas de la Delegación Regional Mendoza.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de junio de 1964, a las 16 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a: Dirección General Impositiva, Delegación Regional Mendoza, Avenida España 1425, 7º piso, Mendoza.
e.15|6. — Nº 5.710 v.17|6|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública Nº 31|64, para el día 1º de julio de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de cartulinas, papel obra, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.15|6. — Nº 5.711 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.711 v.26|6|64

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 240|64, para la Provisión e instalación de tabiques para dividir el salón del 1º piso del edificio de este Instituto, sito en Libertad 1235, Capital.
Apertura: 29 de junio de 1964, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso. — Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, gerente de finanzas.
e.15|6. — Nº 5.712 v.17|6|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 37|64, a realizarse el día 25 de agosto de 1964, a las 12 horas, para la construcción de las Obras Civiles de la Ampliación de la Central Térmica "Concepción del Uruguay" (Pcia. de Entre Ríos), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Cuarenta y Cinco Millones Doscientos setenta mil pesos moneda nacional.
El pliego, las Especificaciones Técnicas para Obras Civiles y el Reglamento de Medidas de Seguridad Contra Incendio, cuyos precios son m$n. 6.000, 530 y 100 respectivamente, podrán consultarse y adquirirse en esta Empresa, Lavalle 1554, 7º piso, Cap. Federal, Boulevard Oroño 1260, Rosario - Santa Fe, 25 de Mayo 50 - Paraná (Entre Ríos), Galarza 900, Concepción del Uruguay (E. Ríos).
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.15|6. — Nº 5.713 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.713 v.26|6|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE OBRAS E INSPECCION
COMISION LEY 11.333 - ART. 6º
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Nº 425. — Para el día 25 de junio de 1964, a las 15 horas, para la provisión de vidrios (martelé, doble transparente, doble esmerilado, etc.), con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. — Presupuesto Oficial, pesos 220.000 m|n. — Pliego: $ 30 m|n.
Nº 426. — Para el día 25 de junio de 1964, a las 15.15 horas, para la provisión de arena de grano mediano, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. — Presupuesto Oficial: pesos 151.000 m|n. — Pliego: $ 30 m|n.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Entrepiso, Capital, de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — El Secretario.
e.15|6. — Nº 5.714 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)

Expte. A. 183|64 - U. 4 - C. 1129|64 - I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 13, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24|6|64, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Frutas y Hortalizas, para atender el racionamiento de Empleados e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 1964.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes de 12 a 18 hs.
El Jefe Administrativo.
e.15|6 Nº 5.715 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)

Expte. A. 182|64 (U. 4)
C. 1132|64 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 15, 1er. llamado cuya apertura tendrá lugar el día 24 del corriente mes a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, para la elaboración del racionamiento de Empleados e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante el próximo trimestre de agosto, setiembre y octubre de 1964.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes de 12 a 18 hs.
El Jefe Administrativo.
e.15|6 Nº 5.716 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)

Expte. A. 184|64 (U. 4)
C. 1131|64 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 14, 1er. llamado cuya apertura tendrá lugar el día 24 del corriente mes a las 15.00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de queso fresco y manteca, para el racionamiento de Empleados e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante el próximo trimestre de agosto, setiembre y octubre de 1964.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes de 12 a 18 hs.
El Jefe Administrativo.
e.15|6 Nº 5.717 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 15|6|64, para resolver: la contratación de transporte por el interior del país de obras de arte premiadas en el 52º Salón Nacional de Artes Plásticas de acuerdo al siguiente detalle: 20 pinturas, 16 grabados, 16 esculturas, embaladas. — Itinerario: Buenos Aires, Rosario, Paraná, Córdoba, Tucumán, Salta, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Buenos Aires. — Duración cincuenta y siete días entre julio y agosto. Transporte: automotor cerrado.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que

se expedirán al efecto, las cuales pueden retirarse a partir de la fecha en la División Contaduría, Avenida Alvear 1690, piso 1º, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de junio de 1964, a las 15 horas, en la División Contaduría de la Dirección General de Cultura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — José Edmundo Clemente, Director General de Cultura.

e.15|6-Nº 5.755-v.17|6|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 68

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles a partir, del día 15|6|64, para resolver la adquisición de elementos para Jardín de Infantes: Juguetes, material pedagógico, calesitas, con destino a Jardines de Infantes dependientes de la Dirección Gral. de Esn. Sec. Nor. y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25|6, a las 15,45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector general.

e.15|6 Nº 5.718 v.17|6|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 15|6|64, para resolver la adquisición de electrobombas centrífugas, con destino a Departamento de Comunicaciones y Electricidad para su instalación en establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25|6|64 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector general.

e.15|6 Nº 5.719 v.17|6|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 67

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 15|6|64, para resolver la adquisición de películas radiográficas, con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25|6, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector general.

e.15|6 Nº 5.720 v.17|6|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 69

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles, a partir del día 15|6|64, para resolver la reparación de una heladera eléctrica y provisión de extractores de aire con destino a Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25|6|64, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.15|6 Nº 5.722 v.17|6|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 66

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 15|6|64, para resolver la adquisición de polleras con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar. (División Colonias).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25|6|64, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.15|6 Nº 5.721 v.17|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 69.669|64

Llámase a Licitación Pública Nº 125|64, para el día 22 del mes de Junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de racionamiento y alimentos, con destino a: el Inst. Dr. Juan José O'Connor, Marcos Paz, Pcia. Bs. As. y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — El Director de Administración.

e.15|6 Nº 5.723 v.17|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 70.089|64

Llámase a Licitación Pública Nº 126|64, para el día 22 del mes de junio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de racionamiento y alimentos, con destino a: el Inst. E. y M. Patiño, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — El Director de Administración.

e.15|6 Nº 5.724 v.17|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 93 hasta el día 25 de junio de 1964, a las 14.30 horas, para la provisión de un Potenciómetro de cero con tres alcances. Shunts para extender el alcance en corriente del potenciómetro, Pilas patrón tipo Weston, Fuente de corriente continua regulada, Estabilizador automático, Analizador de armónicas, Miliamperímetro, Voltímetro, etc., con destino al Departamento de Electrotecnia de esta Facultad.

Las firmas interesadas en el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Subsuelo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

El Decano.

e.15|6 Nº 5.725 v.17|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. Nº 78450-D-63)

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1964, a las once horas, para contratar por ajuste alzado la construcción de aulas (2da. etapa), en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, sito en calle Lavalle Nº 373, Mendoza.

Presupuesto Oficial: $ 2.139.547,32 m|n. La documentación respectiva está a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Construcciones (calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso, Mendoza), donde se efectuará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: $ 900 m|n.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del Presupuesto Oficial. — Dr. Carlos A. Saccone, Rector. — Arqtº Aniceto Juan Puig, Director Departamento Construcciones.

e.15|6 Nº 5.726 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.726 v.26|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Licitación Pública Nº 2|64
Primer llamado
Expediente Nº 81-F-64

Llámase a licitación pública para la impresión del "Boletín de Estudios Geográficos", Nº 41 — octubre - diciembre de 1963. Las características gráficas del volumen son las siguientes: 1) Edición: 800 ejemplares. 2) Texto 11 x 18. 3) Papel: símil ilustración de 40 kg. 4) Páginas: 56 aproximadamente (46, en cuerpo 10 x 12 y 10, en cuerpo 10 por 10). 5) Tapa: Cartulina blanca alisada. 6) Encuadernación: Cosida a mano. 7) Clisés: 200 cm2., aproximadamente. 8) Separatas: 25 de 2 artículos, de 22 páginas cada una. Edición de 800 ejemplares del "Boletín de Estudios Geográficos" Nº 42, enero - marzo 1964, ídem al anterior.

Para informes dirigirse al Instituto de Geografía, Patricias Mendocinas 1327 — Mendoza. La apertura de las propuestas y pliego de condiciones se efectuará el día 25 de junio de 1964, a las 12, en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, calle Las Heras 430 — Mendoza.

e.15|6-Nº 5.727-v.17|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, para la provisión de películas radiográficas con destino a dependencias de esta Facultad. Fecha de apertura: 3 de julio del cte. año, a las 10 horas. Lugar: Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos de condiciones respectivos.

J. B. Peretti - Contador.

e.15|6-Nº 5.728-v.19|6|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 318 PARA EL DIA 22 DE JUNIO DE 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 318. — Hora: 10.40: Adquisición de Neumáticos y Cámaras, con destino a las Centrales Eléctricas Militares, a cargo del Departamento Hidrogeología y Energía. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|6 Nº 5.733 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 317 PARA EL DIA 19 DE JUNIO DE 1964
PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 317. — Hora: 10.50: Prestación de Mano de Obra, par la ejecución de los trabajos de Pintura, con destino al Policlínico Regional. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 4.611.730 m|n. — Precio del Legajo: $ 200 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los interesados del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 16 de Junio de 1964, dentro de las hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|6 Nº 5.734 v.17|6|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
LICITACION PUBLICA Nº 1610

Apertura: 24 de junio de 1964 a las 13 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: Piezas diversas de fundición gris de grano fino (caño de 60 de diámetro, curvas a 180º de 60 mm. de diámetro, Ramales de reducción de 90 mm. de diámetro, Piezas "Y" de 60 mm. de diámetro, curvas a 90º de 90 mm. de diámetro y juego de modelos de madera).

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero, — Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.15|6 Nº 5.735 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 17|64 con apertura para el día 6 de Julio de 1964, a las 12 hs., por la provisión de los siguientes elementos: Pantógrafo Bidimensional.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.15|6 Nº 5.736 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.736 v.26|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 80|64

Llámase a Licitación Pública Nº 80|64, a realizarse el día 30 de junio de 1964, a las 12 horas, por la carga desde estiba a camión de 3.000 toneladas mensuales, de ripio de azufre a efectuarse en La Casualidad — Departamento de Los Andes, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse a este establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego, $ 50.

e.15|6-Nº 5,729-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.729-v.26|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 79|64

Llámase a Licitación Pública Nº 79|64, a realizarse el día 29 de junio de 1964, a las 12 horas, por la adquisición de 1 motor eléctrico, 1 arrancador y un conjunto de bastidor, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.15|6-Nº 5.730-v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 78|64

Llámase a Licitación Pública Nº 78|64, a realizarse el día 29 de junio de 1964, a las 11 horas, por la adquisición de bombas centrífugas, con destino al Yacimiento Los Andes.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.15|6-Nº 5.731-v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 76/64

Llámase a Licitación Pública Nº 76/64, a realizarse el día 25 de junio de 1964, a las 12 horas, por la adquisición de hierro redondo y electrodos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.15|6-Nº 5.732-v.17|6|64

Secretaría de Marina

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
División Contaduría (Compras)
Cerrito 1248 - T. E. 41-5765
Exp. Mem. Nº DT-147
LICITACION PUBLICA Nº 9 PARA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1964 A LAS 11 HORAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9 a realizarse el día 30 de Junio de 1964, a las 11 horas, para la compra de una embarcación tipo pesquero, de madera, de 6 mts. eslora, 2,20 mts. de manga con caseta, cubierta; arboladura de un palo con botavara apta para vela tipo "Marconi", timón a caña. Motor marini semi-diésel de unos 30|45 C.V. con dínamo para carga de batería, hélice reforzada y protegida con un armazón de hierro galvanizado.

Pliego de condiciones, bases, entrega y apertura de las propuestas en el Instituto Antártico Argentino — Cerrito 1248, Capital Federal— horario de atención de 8 a 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregadas en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.

e.15|6 Nº 5.737 v.17|6|64

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura
Exp. Nº 309.458 (D. G. I. A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para el día 30 de Junio de 1964 a las 10 horas, para la "Venta de máquinas, equipos electrógenos, electrobombas, automotores, vagonetas, muebles, artefactos eléctricos, carpintería metálica y de madera, hierro ángulo, redondo, perfiles, bulones, tuercas, tanques, motores, etc". La apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu 754, Capital Federal, lugar donde deberán presentarse las ofertas hasta la hora de su vencimiento. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a esta Gran Repartición (Departamento Obtención — 4º piso), todos los días hábiles de 7 a 14 hs.

e.15|6 Nº 5.738 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.738 v.26|6|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA
"Dr. Bonorino Udaondo"

Llámase a Licitación Pública número 7|64, para el día 25 de junio de 1964, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Uraondo", calle Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: Instrumental científico.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — El Director del Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

e.15|6-Nº 5.756-v.17|6|64

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64, para el día 22 de junio de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, y con destino a la Seción Ropería del establecimiento, Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras 2670, Capital, durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Instituto Av. Las Heras 2670, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Contaduría del citado Instituto o en su defecto Paseo Colón 329, 8º piso (Departamento de Contrataciones).

Las necesidades se refieren: Loneta para sábana y tela impermeable.

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", junio 8 de 1964.

e.15|6 Nº 5.739 v.17|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública 3, Nº 7|64. Expediente 1335|64. Apertura el 22|6|64 a las 12 en Vieytes 975, Capital.

Adquisición de magnetófono, granuladora para farmacia e impresora tipo Rotaprint.

Pliego e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 15.30 horas.

e.15|6 Nº 5.740 v.17|6|64

HOSPITAL DE ZONA "Dr. JAIME FERRE" - RAFAELA (Santa Fe)
Expediente Nº 8.158|64

Llámase a Licitación Pública Nº 60|64, para el día 22 del mes de junio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" - Rafaela (Santa Fe) y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de azúcar.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.15|6 Nº 5.741 v.17|6|64

SANATORIO "SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64, para el día 25 de junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" y con cargo al Ejercicio 1963|64.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Establecimiento y podrán también retirarse en la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: Artículos de electricidad, caños de hº galvanizados. Codos, Curvas. Válvulas de retención. Clavos, Tornillos, Bulones, Cojinetes, Empaquetaduras de amianto, Varillas de bronce, etc.

General Rodríguez, 15 de junio de 1964. — El Director del Sanatorio "Sommer".

e.15|6 Nº 5.742 v.17|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 1.973/64

Llámase a Licitación Pública C.-1 Nº 18|64, para el día 25|6|64 a las 16 horas, con el objeto de contratar reparación de tres (3) máquinas lavadoras de ropa y una (1) centrífuga del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Capital, sito en la calle Brandsen 2570, Capital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489 - Plata Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, junio 8 de 1964.

e.15|6 Nº 5.743 v.17|6|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION
Piedras 353-71 — Capital Federal

Llámase a licitación pública Nº 6|1964, para la compra de impresos en general. — Apertura de propuestas: 25 de junio de 1964, a las 16 horas. — Informes y Consulta de modelos, en Piedras 353|71, piso 3º, División Compras y Suministros. Eduardo A. Attardi, presidente.

e.15|6 Nº 5.744 v.17|6|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 868|1964 hasta el día 22 de junio de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de formularios continuos originales, con destino al equipo electromagnético de contabilidad a base de tarjetas perforadas marca "Bull", instalado en la Dirección General de Administración.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Administración, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital, Asesoría de Compras y Contratos. — Precio del Pliego $ 50 m|n. — Importe estimativo m$n. 370.000.

Cont. Antonio Mastropasqua, Director General de Administración.

e.15|6 Nº 5.748 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 61-MC., hasta el día 25 de junio de 1964, a las 17 horas.

Material: Acero "A-37", laminado en barras de sección circular, para hormigón armado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.15|6 Nº 5.745 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 54-MC., hasta el día 25 de junio de 1964, 16 horas, Provisión Cal Hidráulica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.15|6 Nº 5.746 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 261|64, hasta el día 6 de julio de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de 5 (cinco) máquinas impulsoras centrífugas de 120 t|h., comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios, destinadas a varias plantas de silos subterráneos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado, Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Santa Fe) y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Pliego m$n. 800. — Presupuesto oficial $ 4.450.000 m|n. — Importe de la garantía m$n. 44.500.

e.15|6 Nº 5.747 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.747 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.747 v.3|7|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte.: 36151|63

Caños de hormigón simple de espiga y enchufe. — Expediente: 36151|1963. — 7|7|1964 a las 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.15|6 Nº 5.749 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3816 hasta el día 22 de junio de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Níquel s|Norma Iram 567 de Octubre de 1949, tipo A.- (Kgs. 200).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50 m|n.

e.15|6 Nº 5.750 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 5, tr.: Pehuajó - Trenque Lauquen. Sec.: km. 421,000 - km. 446,000. — $ 4.389.997,50.

Presentación propuestas: 7 de Julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6 Nº 5.751 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.751 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.751 v.3|7|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Concurso Público Nº 14|64, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 29 de junio próximo a las 14 horas, para otorgar el permiso de ocupación del inmueble ubicado en Entrada Portuaria calle Maipú del Puerto de Buenos Aires, destinado a la explotación de una casa de cambio.

Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12,30 a 17,30 horas, al precio de Cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.).

e.15|6 Nº 5.752 v.17|6|64

AL. C. P. Nº 16|64
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
(Depto. Vías y Obras)

Llámase a licitación pública Expte. Nº 21.423|63 para ejecutar el desarme de galpones en Estaciones Los Mistoles y Macha de la línea A; Estaciones Diego de Rojas, Villa Santa Rosa, Rangel y Colonia Tirolesa del Ramal A8 y Estación Bucy Muerto del Ramal A11 en la Provincia de Córdoba y su traslado y armado. Incluso construcción con provisión de materiales de galpones nuevos y pabellones sanitarios en la playa de Estación Retiro Norte de la Línea CC., en la ciudad de Buenos Aires.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este F. C., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, a las 13 horas del día 15 de Julio de 1964.

El Pliego de Condiciones puede consultarse en las Oficinas del Distrito Vías y Obras Córdoba, sito en esa ciudad calle Lavalleja Nº 1700 y en la oficina 431 de esta Gerencia, de lunes a viernes.

Precio del Pliego $ 1.000 m|n.

La Gerencia.

e.15|6 Nº 5.753 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.753 v.26|6|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 102|64, para el día 23 de junio de 1964, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Acondicionadores de aire" con destino a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.15|6 Nº 5.754 v.17|6|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Secretaría Administrativa
Oficina de Contrataciones y Suministros
Hipólito Yrigoyen 250 - 8º piso - Oficina 831 - Capital - Teléf. 34-8547
Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1964, a las 11 horas, a efectos de contratar la adquisición de libros y publicaciones diversas, en idiomas castellano y extranjeros.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 9 a 12 y de 13 a 15 horas, lugar donde se llevará a cabo la apertura.

e.11|6-Nº 5.627-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.627-v.15|6|64

COMISION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Licitación Pública Nº 99. Expediente Nº 4537|64. cubiertas y cámaras. Apertura: 23 de Junio de 1964. Hora: 8 (ocho).

Licitación Pública Nº 100. Expediente Nº 4585|64. grupos electrógenos. Apertura: 23 de junio de 1964. Hora: 9 (nueve).

Licitación Pública Nº 102. Expediente Nº 4576|64. uniformes y vestuarios. Apertura: 23 de junio de 1964. Hora: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 103. Expediente Nº 4589|64. caños, codos y tes de acero inoxidable. válvulas esclusas, globo, retención, flotante y selenoide. Apertura: 23 de junio de 1964. Hora: 11 (once).

Licitación Pública Nº 106. Expediente Nº 4594|64, automotor utilitario tipo jeep IKA. Apertura: Junio 23 de 1964. Hora: 14 (catorce).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Piso 2°, Capital Federal. T.E.: 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.
El Gerente de Economía.
e.12|6 Nº 5.655 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.655 v.15|6|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.
Lic. Pública Nº 94. — Expediente Nº 4549|64. — Torno. Apertura: 22 de junio de 1964, hora: 8 (ocho).
Lic. Pública Nº 95. — Expediente Nº 4556|64. — Barras de hierro, de bronce y de acero, caños y chapas de bronce, herramientas diversas. Apertura: 22 de junio de 1964, hora: 9 (nueve)
Lic. Pública Nº 96. — Expediente Nº 4561. — Artículos para protección del trabajo. Apertura: 22 de junio de 1964, hora: 10 (diez).
Lic. Pública Nº 97. — Expediente Nº 4534. — Cubiertas y cámaras. Apertura: 22 de junio de 1964, hora: 11 (once).
Lic. Pública Nº 98. — Expediente Nº 4238. — Drogas. Apertura: junio 22 de 1964, hora: 14 (catorce).
Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones. Av. del Libertador 8250, piso 2°, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuarán en el local indicado. — El Gerente de Economía.
e.11|6-Nº 5.628-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.628-v.15|6|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 124

Fíjase el día 19 de junio de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4° Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 124 "para la adquisición de películas radiográficas de diversos tipos, placas orthocromáticas de diversos tipos, ácido sulfúrico, anhídrido acético, antígeno de Kahn, cloruro de calcio, colorante May Grunwald y Giemsa, Nutrient Agar y Broth, etc., con destino a la División Sanidad Policial y sección Fotografía Policial de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4° Piso. T.E.: 38-2401.
Odulio Angel Bonfiglio. Director de Administración.
e.12|6 Nº 5.656 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.656 v.16|6|64

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 125

Fíjase el día 19 de junio de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4° Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 125 "para la adquisición de 145.000 kilogramos de alfalfa, con destino al Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4° Piso. T. E.: 38-2401.
Odulio Angel Bonfiglio, Director de Administración.
e.12|6 Nº 5.658 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.658 v.16|6|64

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 126

Fíjase el día 22 de junio de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4° Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 126: "para la adquisición de 100.000 kilogramos de avena, con destino al Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4° Piso. T. E.: 38-2401.
Odulio Angel Bonfiglio, Director de Administración.
e.12|6 Nº 5.657 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.657 v.16|6|64

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 114

Llámase a Licitación Pública Nº 114, para la adquisición de diversos artículos de limpieza.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 18 de junio de 1964, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3° piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — El Director General de Administración.
e.11|6-Nº 5.629-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.629-v.15|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 49|64
Expte. Nº 35.251|64

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de julio de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 200.000 kgs. de polvo insecticida a base de Hexaclorociclohexano y una concentración no menor de 2,6 o|o de isómero gamma.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2° Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.12|6 Nº 5.660 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.660 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.660 v.25|6|64

DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45|64
Expte. 5.448|64

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio de 1964, a las 14 horas, para la venta de 220.000 kilogramos de chapa barrera tipo "Barbesino", de hierro galvanizado, etc., etc., existentes en el Depósito de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) y 6.000 kilogramos de chapa barrera tipo "Perrusi" de hierro galvanizado, etc., etc., existentes en el Depósito de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), dependientes de la Dirección General de Sanidad Vegetal.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2° piso, oficina Nº 128, Capital Federal y en los citados Depósitos.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración
El Director General.
e.3|6 Nº 5.378 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.378 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.378 v.16|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA
LICITACION PUBLICA Nº 1
Expediente Nº 18|964

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1964, a las 11 horas, para provisión de 1.000 cajas en chapa de cinc de 1.08 mm., de espesor con sus correspondientes tapas de encastre de alambre galvanizado soldado a varilla a varilla eléctricamente. — Lugar de entrega en: Chorroarín 168, Capital Federal.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa — Chorroarín 168 Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura
e.8|6-Nº 5.496-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.496-v.19|6|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 214-P|64, para el día 26 de junio del año en curso, a las 17 horas, a efectos de adquirir 7.200 litros y 250.000 kilogramos de 0 , 0 - dimetil - ditiofosfato - de dietil - mercapto - succinato 1 - naftil - N - metilcarbonato (Sevin), 100.000 kilogramos de (Malathion), 2.000 kilogramos de bromuro de metilo y 1.458 kilogramos de tabletas fumigantes de fosfuro de aluminio (Phostoxin).
El pliego de condiciones se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er piso, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura y en los lugares que se indican a continuación: Provincia de Buenos Aires: Delegaciones: Necochea, calle 59 número 2907 y Bahía Blanca, calle Sarmiento 32. Provincia de Entre Ríos: Delegación: Concepción del Uruguay, calle V. H. Montero 82. Provincia de Santa Fe: Delegación: Rosario, calle Córdoba 1437 y Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe, Provincia de Córdoba: Elevador Oficial Bell Ville, Provincia de la Pampa: Distrito Técnico: Santa Rosa, calle Coronel Gil 222.
e.5|6-Nº 5.450-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.450-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.450-v.18|6|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Carpeta Nº 830-A-64

Llámase a licitación pública para la provisión de equipo pulverizador para desinfección, sobre rodado neumático. Apertura: 23 de junio de 1964, a las 10 horas. Condiciones de pago: 10 días recepción definitiva. Consultar pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. Precio del pliego: m$n. 50.
e.11|6-Nº 5.630-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.630-v.15|6|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la: colocación de 3.000 mts.2, de pavimento articulado. — Apertura: 8 de julio de 1964, a las 10 horas. — Carpeta Nº 574-D.64. — Consultar pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, — Tellier 2436. — Capital. De lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 500.—
e.5|6-Nº 5.451-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.451-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.451-v.18|6|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la venta de 15.000 kgs. de sebo "AA" y "BB", sin garantía de análisis. Producción: 1 al 31 de julio de 1964. Apertura: 22 de junio de 1964, a las 10 horas Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11.30. Precio del pliego: m$n. 100.
e.11|6-Nº 5.631-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.631-v.15|6|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1015. — "Prov. 2 blocks motor Ford-F.600, según pliego".
Apertura: 24 junio 1964, a las 17 horas, en la Div. Suministros: Santa Fe Nº 690, 2° piso, Capital. Garantía Presentación: 1 o|o sobre total oferta. — Act. Nº 4540|63. — Jefe División Suministros.
e.12|6 Nº 5.659 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.659 v.16|6|64

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatillas de goma. Apertura: 22 de junio de 1964, a las 15.15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3°, local 310.
e.11|6-Nº 5.632-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.632-v.15|6|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 13.194|63

Llámase a Licitación Pública Nº 36, el día 25 de junio de 1964 a las trece horas, para la provisión de material de electricidad.
Pliego de condiciones e informes en esta Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — El Gerente de Administración.
e.12|6-Nº 5.661-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.661-v.16|6|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de tablas rauli. — Apertura: 23 de junio de 1964, a las 15.15 horas, en la Gcia. Dptal., de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3°, local 310.
e.12|6-Nº 5.666-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.666-v.16|6|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.507|62

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para la provisión de muebles de acero para fichas Adrema.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de junio de 1964 a las 14 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2° piso, Capital.
e.12|6-Nº 5.662-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.662-v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expedientes 317.950|63 - 315.738|64

Llámase a licitación pública para el día 25 de junio de 1964 a partir de las 13.30 horas, p|otorgar la concesión de los locales 6 y 7 ubicados en los Galpones de Emergencias — C. Gral. Belgrano, para negocio a elección.
Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37 - 9051 Int. 50.
e.12|6-Nº 5.663-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.663-v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 371.865|64

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1964, a las 13.45 horas, por el arriendo de un inmueble para ser destinado al funcionamiento del Casino de Necochea.
Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37 - 9051 Int. 50.
Apertura de las propuestas: en la D. G. S. E.
e.12|6-Nº 5.664-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.664-v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.182|64

Llámase a licitación pública para la prov. de repuestos p|bomba de agua — DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1964, a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.12|6-Nº 5.665-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.665-v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.283|64

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios varios impresos —DNQ—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1964, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.11|6 Nº 5.633 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.633 v.15|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1964, por las siguientes contrataciones: Expte. Nº 316.235|64 DNA, a las 13.30 hs., Reparación Guillotina. — Expte.: Nº 317.547|63 DNA, a las 13.45 hs., Banderas Argentinas.
Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.11|6 Nº 5.634 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.634 v.15|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 50.118|64

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir, calcular, sumar y restar, nuevas —DNA.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1964, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.5|6-Nº 5.456-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.456-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.456-v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 50.216|64

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de sumar eléctricas E. y C.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1964, a las 13,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.3|6 Nº 5.380 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.380 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.380 v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 335.982|64

Llámase a licitación pública, para la provisión de papel con filigrana "B" — CM —. La apertura de las propuestas se realizará el día 1° de julio de 1964 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.10|6-Nº 5.581-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.581-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.581-v.23|6|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 30 para el día 26 de junio de 1964, a las 10 horas, para la confección de 21.000 ejemplares de publicaciones de "Patentes, Marcas y Jurisprudencia". Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avenida Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.10|6-Nº 5.584-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.584-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.584-v.22|6|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 15|64, para el día 29 de julio de 1964, a las 16 horas, para ciento ochenta y seis mil kilómetros cuadrados de levantamiento aerofotogramétrico en la región Noroeste del país. Pliego de bases y condiciones detalladas se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.10|6-Nº 5.583-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.583-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.583-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.583-v.30|6|64
e.1º|7-Nº 5.583-v.3|7|64
e.6|7-Nº 5.583-v.7|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 238|64, para la adquisición de: Material Eléctrico.

Apertura: 24 de junio de 1964, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.12|6-Nº 5.687-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.687-v.16|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 239|64 para la adquisición de: maderas en general.

Apertura: 25 de junio de 1964, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabboni. — Gerente de Finanzas.

e.12|6 Nº 5.688 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.688 v.16|6|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA GERENCIA REGIONAL NORESTE CORRIENTES

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 1|64, a realizarse el día 25 de junio de 1964, a las 12 horas, para la venta de un grupo MAN de 1.160 RP, 1 Grupo D. W. K. de 360 HP., grupo Ruston de 750 H. P., grupo Mirless de 300 H. P. y grupos de repuestos para los mismos.

Retiro de pliegos en las oficinas que esta Empresa posee en la calle Junín 1240, Corrientes, y en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en las oficinas de la Gerencia Regional Noreste, calle Junín 1240, Corrientes.

e.9|6-Nº 5.542-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.542-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.542-v.22|6|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 6 de julio de 1964, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 34|64: a las 12 horas. Reductores de velocidad Voith, bomba de aceite, juego de engranajes, acoplamiento para reductor, tubo sincromal, juntas de fuelle p|válvula reguladora, etc., para caldera Steinmueller.

L. Pública 35|64: a las 12.30 horas. Alambre y cable de cobre desnudo, cordón flexible, cable bajo plomo y alambre y cable aislado.

L. Pública Nº 36|64: a las 13 horas. Relé trifásico o monofásico de sobrecorriente direccional de tiempo definido p|protección de tierra y transformadores de tensión para conexión en triángulo abierto.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles, de 12 a 16 horas. — Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.9|6. — Nº 5.543 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.543 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.543 v.22|6|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 19|64 por cubiertas y cámaras. Apertura: 23 de junio de 1964 a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Cap. Federal, de 14 a 17 horas.

e.8|6 Nº 5.501 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.501 v.19|6|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.313: Alquiler camión semi-remolque. — Apert. 18|6|64, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.314: Adq. cámaras y cubiertas. — Apert. 10|7|64, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.11|6 Nº 5.635 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.635 v.17|6|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.311: Adq. máquinas rotativas para soldadura eléctrica. — Apert. 23|6|64 a las 9 horas.

Pliego Nº 5.312: Adq. cámaras y cubiertas. — Apert. 23|6|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.9|6-Nº 5.541-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.541-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.541-v.22|6|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.309: Adq. accesorios de hierro fundido para cañería. — Apert. 18|6|64, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.3|6. — Nº 5.384 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.384 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.384 v.16|6|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.310: Adq. acumuladores. — Apert. 26|6|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.5|6 Nº 5.459 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.459 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.459 v.18|6|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INST. SAN SEBASTIAN

San Esteban - Pcia. Córdoba

Expediente Nº 71.234|64

Llámase a Licitación Pública Nº 123|64 para el día 19 del mes de Junio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de racionamiento y alimentos con destino a: el Inst. San Sebastián. — San Esteban. — Pcia. Córdoba y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración de Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1964. El Director de Administración.

e.12|6 Nº 5.689 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.689 v.16|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INST. ESTELA MATILDE OTAMENDI

San Fernando, Pcia. Bs. As.

Expediente Nº 69.435|64

Llámase a Licitación Pública Nº 124|64 para el día 19 del mes de Junio de 1964, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de Racionamiento y Alimentos con destino a: el Inst. Estela Matilde Otamendi, San Fernando. Pcia. Bs. As., y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración de Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1964. — El Director de Administración.

e.12|6 Nº 5.690 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.690 v.16|6|64

COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. A-164|964 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 16, 1er. llamado, para el día 17 de junio de 1964, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro leche en polvo, manteca, queso fresco y huevos frescos de gallina, para atender el racionamiento de personal e internos penados, durante 3 (tres) meses (agosto, setiembre y octubre), 4º trimestre del ejercicio 1963|1964.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa. Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliego de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.

Rawson (Chubut), 2 de junio de 1964 — Jefe Administrativo.

e.12|6 Nº 5.696-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.696-v.16|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO GRAL. MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes, Pcia. Bs. As.

Expediente Nº 71.262|64 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 122|64 para el día 19 del mes de Junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de Carne Vacuna y Pan con destino a: el Instituto Gral. Martín Rodríguez, Mercedes, Pcia. Bs. As., y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración de Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1964. — El Director de Administración.

e.12|6 Nº 5.691 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.691 v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES COLONIA PENAL DE RAWSON U. 6
C. E. letra A. 163|64 U. 6
C. E. letra C. 1119|64 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 15, 1er. llamado para el día 17 de junio de 1964, a las 15,15 hs., con el objeto de resolver la adquisición del rubro "artículos de almacén", para atender el racionamiento de Personal e Internos penados durante tres (3) meses (Agosto, Septiembre y Octubre) 4to. trimestre del ejercicio 1963|64.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.

Rawson, 2 de junio de 1964. — Jefe Administrativo

e.12|6 Nº 5.692 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.692 v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES COLONIA PENAL DE RAWSON U. 6
C. E. Letra A. 167|964
C. E. Letra C. 1115|964 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 19, 1º llamado, para el día 17 de junio de 1964, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "pan francés o galleta, fideos para sopa y fideos tallarines, para atender el racionamiento de Personal e internos penados, durante tres (3) meses (Agosto Septiembre y Octubre) 4to. trimestre del Ejercicio 1963|64.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.

Rawson, 2 de junio de 1964. — Jefe Administrativo.

e.12|6 Nº 5.693 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.693 v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES COLONIA PENAL DE RAWSON U. 6
C. E. letra A. 166|964 (U. 6.)
C. E. letra C. 1146|964 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 18, 1er. llamado para el día 17 de junio de 1964, a las 15,30 horas con el objeto de resolver la adquisición del rubro "carne de vaca y capón" para atender el racionamiento del Personal e Internos penados, durante tres (3) meses (Agosto, Setiembre y Octubre), 4to. trimestre del Ejercicio 1963|1964.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa. Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.

Rawson, 2 de junio de 1964. — Jefe Administrativo.

e.12|6 Nº 5.694 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.694 v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Colonia Penal de Rawson U. 6
C. E. Letra A. 165|64 U. 6
C. E. letra C. 1147|64 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 17 1er. llamado, para el día 17 de junio de 1964, a las 15.45 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Papas comunes, fruta desecada y cebollas secas", para atender el racionamiento de personal e internos penados durante tres (3) meses (agosto, setiembre y octubre), 4to. trimestre del ejercicio 1963|64.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario administrativo.

Rawson, 2 de junio de 1964. — Jefe Administrativo.

e.12|6-Nº 5.695-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.695-v.16|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS-HOGARES Y ASISTENCIA AL ESCOLAR

Expediente Nº 8.391|64

Llámase a licitación pública Nº 13|64, para el día 24 de junio de 1964, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de raciones servidas (desayuno, almuerzo y merienda), para 600 niños de la Escuela Nº 7, Consejo Escolar XIX, calle Lacarra 3700, Capital Federal, con servicio de alimentación, instalación completa, corriendo por cuenta del contratista la búsqueda y alquiler del local, personal de comedor, provisión de muebles, vajilla, cocina, útiles de limpieza, uniformes, obras de adaptación, combustible etc. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Escuelas Hogares, calle Pizzurno 935, Planta Baja, Capital Federal. Informes y propuestas en la citada dirección o en la escuela mencionada.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — El Director General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar.

e.5|6 Nº 5.465 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.465 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.465 v.18|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente 4317|64

Llámase a Licitación Pública Nº 561, 2º llamado, para el día 16 de junio de 1964, a las 16 horas, para la locación de un inmueble apto para oficinas, de una superficie mínima aproximada de 1.000 m2. de no más de cinco plantas, con ascensor, ubicado en el radio comprendido dentro de los límites de las calles: Paseo Colón, Leandro N. Alem, Córdoba, Medrano, Castro Barros, Belgrano.

Plazo del contrato: (3) tres años.

Alquiler mensual máximo: m$nal. 150.000.

Consultas y entrega de pliegos, en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.22|5-Nº 5.153-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.153-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.153-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.153-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.153-v.16|6|64

Nota: Se publica hasta el 16|6|64, por haber aparecido con error de imprenta del 22|5 al 2|6|64.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
LLAMASE A LICITACIONES PUBLICAS "SISTEMA AJUSTE ALZADO"

Nº 569: para el día 30 de junio de 1964, a las 16 horas, para: Reparaciones generales, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 13, calle Colón Nº 413, Goya, (Pcia. de Corrientes). — Presupuesto oficial m$n. 1.065.000. — Valor del pliego m$n. 300. — Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 13, calle Colón Nº 413, Goya (Pcia. de Corrientes). — Expediente 149992|60.

Nº 570: para el día 30 de junio de 1964, a las 17 horas, para: construcción de un entrepiso para laboratorios de electricidad y telecomunicaciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2, calle Juan B. Palaa Nº 711, Avellaneda, Pcia. Bs. As. — Presupuesto oficial m$n. 628.741,97. — Valor del pliego m$n. 140. — Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal. — Expte. 6.047|62.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, en los días y horas indicadas en cada caso.

e.3|6. — Nº 5.387 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.387 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.387 v.16|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES

Llámase a licitación pública para el día 25 de junio de 1964, a las once horas, para la adquisición de materiales para impresiones (50 resmas de papel obra 1a., alisado, formato de 65 x 95 cms., de 30 kgrs. y 2 resmas de cartulina ficha, color gris, formato 56 x 76 cmts. de 55 kgrs.). — Por informes y

pliego de condiciones dirigirse a Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Casilla de Correo Nº 11, Estafeta Postal Nº 32 o a sus oficinas en el Pabellón Imprenta Ciudad Universitaria Córdoba. Santiago Montserrat, Director General.

e.11|6 Nº 5.638 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.638 v.15|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de material científico.

Pliego de bases y condiciones: Retiro y presentación en Sección Contaduría, Entre Ríos 758, T.E. 23-753, Rosario, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura: 19 de junio de 1964, a las 12 horas.

María Luisa Arocena, secretaria.

e.11|6 Nº 5.636 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.636 v.15|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Reequipamiento de las Universidades Nacionales

Llámase a Licitación Pública Nº 100, hasta el día 10 de Julio de 1964, a las 14.30 horas, para la adquisición de instrumental y equipos de precisión, en virtud del Plan de Reequipamiento de las Universidades Nacionales, con destino a los Departamentos de Geodesia y Topografía, de Electrotecnia, de Construcciones y Estructuras, de Industrias, de Química, de Física, de Estabilidad, de Mecánica Aplicada y de Electrónica de la Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Departamento Compras, Suministros y Almacenes), Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.4|6 Nº 5.427 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.427 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.427 v.17|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente H- 551445|64

LICITACION PUBLICA Nº 37

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de julio de 1964, a las 11.30 horas, para adjudicar la provisión de Legumbres, dulces, fideos, etc., con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.9|6. — Nº 5.544 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.544 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.544 v.22|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente H- 551442|64

LICITACION PUBLICA Nº 34

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de julio de 1964, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: verdura, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.9|6. — Nº 5.545 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.545 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.545 v.22|6|64

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente H-551444|64

LICITACION PUBLICA Nº 36

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de junio de 1964, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Pan francés (felipe), con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condicoines e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.12|6-N: 5.667-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.667-v.16|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 35

Expediente H-551.443|64

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de junio de 1964, a las 11.30 horas, para adjudicar la provisión de: leche pasteurizada, huevos de gallina, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.8|6-Nº 5.502-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.502-v.19|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 33

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de junio de 1964, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: carne y derivados, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.8|6-Nº 5.503-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.503-v.19|6|64

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

LICITACION PUBLICA Nº 39

Expediente H-551485|64

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de junio de 1964 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Algodón Hidrófilo, Gasa Hidrófila, Tela Adhesiva, Vendas, Mallas Tubulares, con destino a este Establecimiento y sus dependencias de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.3|6 Nº 5.393 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.393 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.393 v.16|6|64

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública L-5-63-64, para la ejecución de obras de remodelación y acondicionamiento del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, de la calle Independencia Nº 3065, por el Sistema de "Coste y Costos" de Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio a las 16 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día horas mencionados.

Presupuesto oficial $ 10.000.000.— m|n., garantía $ 100.000.— m|n.

El precio de la documentación es de $ 500.— m|n. y puede retirarse y abonarse en esta Contaduría, Viamonte 416 diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.26|5-Nº 5.186-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.186-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.186-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.186-v.16|6|64

Universidad Tecnológica Nacional FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Por 10 días: Llámase a Licitación Pública para la contratación de la construcción y provisión de la carpintería metálica para el Edificio de la Facultad Regional La Plata, calle 60 esq. 124, Zona del Puerto de La Plata, de acuerdo al pliego de bases y condiciones.

Apertura: día 18 de junio de 1964, a las 20 hs. Informes y Pliegos en la Universidad Tecnológica Nacional, Tesorería, de lunes a viernes de 15 a 19 hs., calle Medrano 951, Buenos Aires, y en la Facultad Regional La Plata, Calle 1 esq. 49, 2º piso, Colegio Nacional La Plata de lunes a viernes de 17 a 21 hs. — La Plata, 27 de mayo de 1964.

e.3|6 Nº 5.392 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.392 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.392 v.16|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL RECTORADO

Llámase a licitación pública para el procesamiento mecánico de los datos provenientes de los cuestionarios censales correspondientes al Censo Universitario 1963, sobre la base de los siguientes elementos: 1) Perforación de 15.330 tarjetas, con 47 variables, sobre cuestionarios ya codificados; 2) procesamiento mecánico para obtener entre 47 y 50 cuadros resúmenes por cada una de las variables; 3) confección de los cuadros (entre 47 y 50).

Fecha de apertura: 25 de junio de 1964, a las 10 hs. — Los interesados pueden formular consultas y retirar pliego de condiciones en la oficina de Compras y Patrimonio de esta Universidad, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, en el horario de 7 a 12 hs.

e.11|6 Nº 5.637 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.637 v.15|6|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional Centro Bedoya Nº 435, Córdoba

LICITACION PUBLICA Nº 26

Apertura: 26 de junio de 1964, a las 10 horas

Para prestación de mano de obra y herramientas necesarias para el montaje de las maquinarias y elementos accesorios para un lavadero mecánico de ropa, trabajos a realizarse en el Centro de Instrucción de Infantería, Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 216.800 m|n.

Depósito de garantía de licitación 1 por ciento sobre el monto del presupuesto oficial o según lo especificado en pliegos. — Regirán los pliegos de condiciones generales de la Dirección General de Ingenieros.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba.

Para solicitar pliegos de la mencionada licitación dirigirse a la dirección precitada, (Pliegos sin cargo).

Córdoba, junio de 1964. — Mayor Angel Ciadi, Inspector Regional.

e.12|6.Nº 5.669.v.12|6|64
e.15|6.Nº 5.669.v.19|6|64
e.22|6.Nº 5.669.v.25|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 315 PARA EL DIA 19 DE JUNIO DE 1964 CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 315. — Hora 10,30. — Provisión de 50 banquetas, con destino al Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|6 Nº 5.670 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.670 v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 316 PARA EL DIA 19 DE JUNIO DE 1964 SAN LUIS (PCIA. de SAN LUIS)

Nº 316. — Hora: 10,40. — Provisión de Materiales Eléctricos, con destino al 3º Grupo de Artillería de Defensa Aérea. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|6 Nº 5.671 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.671 v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 313 PARA EL DIA 18 DE JUNIO DE 1964 CAMPO DE MAYO (PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 313. Hora: 10.50. — Provisión de cincha, algodón, cuerda, crin y tachas, con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|6 Nº 5.639 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.639 v.15|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal Licitación Pública Nº 312 para el día 1º de julio de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 312. — Hora: 10.40. — Adquisición de hierro redondo para hormigón armado con destino a la obra "Construcción de una residencia para personal militar superior" en la calle Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|6-Nº 5.600-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.600-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.600-v.22|6|64

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal Licitación Pública Nº 307, para el día 1º de julio de 1964

CIUDAD DE BAHIA BLANCA (PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 307. — Hora: 10,30. — Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un edificio, con destino a sede de un Comando, en la Ciudad de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 10.000.000.— moneda nacional. Depósito de garantía: 1% del monto total de la oferta.

Pliegos de condiciones especiales: Venta en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, 10 piso o Comando Cuerpo de Ejército V., calle Sarmiento Nº 40, Bahía Blanca.

Precio de la documentación: Pesos 500.— moneda nacional.

Horario de venta: 8 a 11 horas.

Las ofertas serán remitidas a la Dirección General de Ingenieros antes del día y hora fijados para la apertura o al Comando del Cuerpo de Ejército V, hasta tres días antes del fijado.

Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.10|6-Nº 5.602-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.602-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.602-v.22|6|64

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 306, para el día 30 de Junio de 1964. — Nº 306. — Hora: 10,40.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un edificio con destino a sede de un Comando, en la Ciudad de La Plata (Prov. de Buenos Aires).

Presupuesto Oficial: $ 5.000.000 m|n. — Depósito de Garantía: 1 o|o de la oferta.

Pliego de Condiciones Especiales: Venta en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, 9º Piso, o Distrito Militar 19, calle 61, Nº 818, La Plata.

Precio de documentación: $ 200 m|n

Horario de Venta: 8 a 11 horas.

Las ofertas serán remitidas a la Dirección General de Ingenieros antes del día y hora fijados para la apertura o al Distrito Militar 19 hasta dos días antes del fijado.

Buenos Aires, Junio de 1964. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.9|6 Nº 5.556 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.556 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.556 v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 303
para el día 30 de Junio de 1964
Mar del Plata
(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 303. — Hora: 10,30. — Provisión de Materiales, con destino al reemplazo de cuatro líneas telefónicas externas del Centro de Instrucción de Artillería de Defensa Aérea.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|6 Nº 5.559 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.559 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.559 v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
COLONIA SARMIENTO
(PROVINCIA DE CHUBUT)
LICITACION PUBLICA Nº 304
PARA EL DIA 25 DE JUNIO DE 1964

Nº 304. Hora: 10.40. Provisión de 1 equipo electrógeno tipo unidad portátil sobre bastidor de hierro etc., con destino a la Usina Eléctrica del Regimiento 25 de Infantería Motorizado, a entregarse en la Usina Eléctrica en Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: Pesos 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|6 Nº 5.428 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.428 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.428 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 292 para el día 23 de junio de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 292. Hora: 10,30. — Provisión de 4.000 bolsas de cemento Portland, con destino a la Residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes Nº 550. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|6 Nº 5.360 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.360 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.360 v.15|6|64

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 9º Piso, Capital Federal
CIUDAD DE CORDOBA
LICITACION PUBLICA Nº 294 PARA EL DIA 25|6,64

Nº 294. — Horas 10.30. — Llámase a licitación pública para la adquisición de un edificio, con destino a sede de un Comando, en la Ciudad de Córdoba.

Depósito de Garantía: 1 o|o (uno por ciento) del monto total de la oferta.

Pliego de Condiciones Especiales: Entrega en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, o en el Comando de Ingenieros del Comando del Cuerpo de Ejército III, calle Santa Rosa 657, Córdoba.

Horario de entrega: 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora fijados en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, 13º piso, Capital Federal, donde deberán remitirse las propuestas en sobre cerrado y lacrado con indicación de la licitación de que se trata, fecha y hora de apertura.

Por datos e informes, concurrir al lugar de apertura de licitación expresado, o al Comando de Ingenieros del Comando de Cuerpo de Ejército III, calle Santa Rosa 657, Córdoba.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|6 Nº 5.429 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.429 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.429 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5839 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 418|64 (2º llamado)

Fecha de apertura: 30 de junio de 1964, a las 9 horas, por: 10.000 toneladas de chatarra a importar. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 100.

e.9|6. — Nº 5.550 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.550 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.550 v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE ACEROS ESPECIALES
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1052|64

Venta de: 220.020 Kg. (aproximadamente) de Aceros al carbono, Cromo Níquel, Indeformable, Especial para trabajos en Caliente, Especial para trabajos en Frío, Acero rápido, Super-rápido, etc.

Ubicación de los Materiales: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 30 de Junio de 1964 a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

e.12|6 Nº 5.672 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.672 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.672 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.672 v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1608

Apertura 25 de junio de 1964, a las 12.15 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de:

Mano de obra por la restauración de 5 máquinas y mano de obra para la reparación de canaletas y techos de distintos talleres de esta Fábrica.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.11|6 Nº 5.641 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.641 v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1607

Apertura 25 de junio de 1964, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de:

500 toneladas carbón vegetal de madera dura (mezcla).

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.11|6 Nº 5.642 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.642 v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1609

Apertura 25 de junio de 1964, a las 12.30 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de:

500 Kgs. de ácido crómico.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.11|6 Nº 5.643 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.643 v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.603

Apertura 30 de junio de 1964, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 66.000 Kg. de acero en chapa de diferentes medidas.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16.30 hs.

e.10|6-Nº 5.595 v.12|6 64
e.15|6-Nº 5.595 v.19 6|64
e.22|6-Nº 5.595 v.25|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 65,64, para el día 26 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de una pala mecánica tipo excavadora, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.5|6. — Nº 5.473 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.473 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.473 v 18|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 18|64, con apertura para el día 29 de junio de 1964, a las 12 hs., por la provisión de los siguientes elementos: Sales industriales.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.8|6-Nº 5.506-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.506-v.19|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Cba.)
Licitación Pública de Compras Nº 22|64

Fecha de apertura: 26 de junio de 1964, a las 11 horas. Por la provisión de 500.000 litros de Alcohol etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María (Córdoba)—; o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Capital Federal.

e.12|6 Nº 5.674 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.674 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.674 v 25|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 65|64 para el día 25 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de 15.000 kilogramos de trapos en colores claros.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.12|6 Nº 5.676 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.676 v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 66|64 para el día 25 de junio de 1964, a las 11.30 horas, por la reparación de tres (3) autoelevadores.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.12|6 Nº 5.675 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.675 v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín, Pcia. de Bs As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 100|64. — Apertura: 23|6|1964, 9 hs. — Por la Provisión de: 28.980 c|u. Resortes para asientos y respaldos.

Licitación Pública Nº 101|64. — Apertura: 23|6|1964, 9.15 hs. — Por la provisión de: Liencillo, arpillera, hilo Barbour y fieltro.

Licitación Pública Nº 102|64. — Apertura: 23|6|1964, 9,15 hs. — Por la provisión de: 1.800 Kg. Cerda animal.

Licitación Pública Nº 103|64. — Apertura: 23|6|1964, 9,45 hs. — Por la provisión de: 810 Kg. Acero especial para trabajar en caliente.

Licitación Pública Nº 104|64. — Apertura: 23|6|1964, 9,45 hs. — Por la provisión de: Arena, Canto rodado y Cemento Portland.

Licitación Pública Nº 105|64. — Apertura: 23|6|64, 10,15 hs. — Por la provisión de: 1.650 m. Telgo-Plast.

Licitación Pública Nº 106|64. — Apertura: 23|6|1964, 10,30 hs. — Por la provisión de: Algodón encerado, Cincha de Yuto y Fieltro.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. — Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.

e.12|6 Nº 5.673 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.673 v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 98|64. — Apertura 18|6|64, 10 hs. — Por la Provisión de: 13.000 m2 Madera de Lapacho en rollizos.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.3|6 Nº 5.394 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.394 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.394 v.16|6|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Nº 113 — Letra: N.D.A.4
Expte. S-9881 c.v|64

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 22 de junio de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de manguera de lino contra incendio. Apertura en la Dirección de Administración. Pliego correspondiente, en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.11|6 Nº 5.644 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.644 v.15|6|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 6 de julio de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Dragado de Dársena y Relleno Terreno de la Escuela General Matías de Yrigoyen. — Prefectura Nacional Marítima. San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial $ 8.852.500 m|n. — Garantía de licitación $ 88.525 m|n. Precio del legajo $ 2.000 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.9|6 Nº 5.560 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.560 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.560 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.560 v.29|6|64

D. I. F. N.

Llámase licit. pública 22 junio 1964, a 11 hs. ejec. obra "Reparac. cocina grumetes "Isla Martín García. Presup. Oficial $ 1.588.919 m|n. Garantía licit. $ 15.889,19 m|n. Precio del legajo $ 900 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y present. propuestas: D.I.F.N. Avda. E. Madero 351, Capital Federal.

e.27|5 Nº 5.232 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.232 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.232 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.232 v.17|6|64

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para el día 30 de junio de 1964, a las 10 horas, para la "Venta de máquinas, equipos electrógenos, electrobombas, automotores, vagonetas, muebles, artefactos eléctricos, carpintería metálica y de madera, hierros ángulo, redondo, perfiles, bulones, tuercas, tanques, motores, etc.". — La apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu 754, Capital Federal, lugar donde deberán presentarse las ofertas hasta la hora de su vencimiento.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a esta Gral. Repartición (Departamento Obtención 4º piso), todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.8|6-Nº 5.510-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.510-v.19|6|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 722|64

Provisión piezas jamón crudo y cocido, y salchichón tipo alemán.

Apertura: 29 de junio de 1964, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrá consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.12|6 Nº 5.677 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.677 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.677 v.25|6|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 723|64

Provisión aves.

Apertura: 25 de junio de 1964 a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.12|6 Nº 5.678 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.678 v.16|6|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 716|64

Confección uniformes sobre medida fina primera categoría personal masculino y femenino, navegantes y atención al público.

Apertura: 30 de junio de 1964, a las 16 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13,30 a 17.30 horas.

e.9|6-Nº 5.561-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.561-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.561-v.22|6|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SANATORIO "SOMMER"
Expediente Nº 19.952,64

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64, para el día 17 de julio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al Ejercicio Fiscal 1963|64.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuarte 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento y podrán también retirarse en la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: Verduras frescas, Papas, Pan, Pan negro, Leche, Carnes, Fideos Artículos de almacén Quesos y Vinagre. — General Rodríguez, 12 de junio de 1964. — El Director del Sanatorio Sommer.

e.12|6 Nº 5.679 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.679 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.679 v.25|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAD" Oliva (Cda.)
Expediente Nº 1.217|64

Llámase a Licitación Pública 7-Nº 10|64, para el día 6 de Julio de 1964 a las 12, para la adquisición de Hacienda vacuna en pie (novillos o vacas) alternativa: carne faenada (novillos o vacas) y queso de postre.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abad", en Oliva, Pcia. de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital Federal. — Interventor Colonia "Dr. Emilio Vidal Abad".

e.8|6-Nº 5.512-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.512v.19|6|64

INSTITUTO OFTALMOLOGICO PEDRO LAGLEYZE
LICITACION PUBLICA Nº 2|64
Expte. Nº 27.610

Para el día 16 de junio de 1964, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyze" y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sección Contaduría del Instituto, Av. Juan B. Justo 4151, Capital Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la dirección mencionada y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º Pº., Cap. Fed.

Las necesidades se refieren a la instalación de aparatos intercomunicadores.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1964. —

e.11|6 Nº 5.645 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.645 v.15|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 524|64

Llámase a licitación pública 5-Nº 8|64, para el día 29 de junio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1963|64. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alambre acerado, materiales para construcción, hilos para coser bolsas y sisal, artículos de ferretería en general, libros varios sobre Psiquiatría, Psicología, etc., intercomunicador, teléfonos, báscula a cric., herramientas en general, equipo de blanqueo, máquinas sembradoras de maíz, máquina guadañadora, etc., lubricador portátil, artículos de bazar y menaje, tarros para transporte de leche, estufas a gas de kerosene, extractor de aire, farol a gas de kerosene, ventiladores de mesa y de pie, etc.

Open Door, 8 de Julio de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.8|6 Nº 5.515 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.515 v.19|6|64

POLICLINICO PROF. Dr. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste
Expte. 10.655

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para el día 29 de junio de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús). — Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Productos químicos, farmacéuticos y material de curación.

Lanús, 8 de junio de 1964. — El Director.

e.8|6-Nº 5.514-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.514-v.19|6|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 450, para el día 6 de julio de 1964, a las 16.30 horas, a fin de contratar las obras de ampliaciones y modificaciones a ejecutarse en el edificio sito en Av. Julio A. Roca Nº 609, Capital, a solicitud de la División Servicios Generales de esta Dirección General. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.8|6. — Nº 5.519 v.12|6|64
e.16|6. — Nº 5.519 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.519 v.26|6|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 71|64, hasta el día 22|VI|64, a las 16 horas, para la provisión de formularios continuos.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, Pº 5º, de 13 a 18 horas.

Presidente.

e.4|6 Nº 5.432 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.432 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.432 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública 3|64, para el día 6 de Julio de 1964, a las 17 horas.

Objeto: Por la adquisición de artículos de imprenta para stock de División Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el día 6 de Julio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.4|6 Nº 5.433 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.433 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.433 v.17|6|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 700.469

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1964, a las 14 horas, para la provisión de formularios.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la División Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.12|6-Nº 5.680-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.680-v.18|6|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 para la adquisición de un equipo generador de Rayos X y una cámara Odelca con destino a la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con los accesorios y características que se especifican en el pliego respectivo.

Presupuesto autorizado: $ 5.500.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Dirección General de Obra Social, Departamento de Administración, Sección Compras, Lavalle 1790, piso 8º, Capital Federal.

Fecha de apertura: 13 de julio de 1964, a las 16 horas, en la dirección citada.

Precio del pliego: $ 300 m|n.

e.11|6 Nº 5.646 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.646 v.15|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3815 hasta el día 18 de junio de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Repuestos p|Motor Diesel Caterpillar Modelo D. 13.000 - Serie 7 S. 200. — (Legítimos).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50 m|n.

e.11|6 Nº 5.647 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.647 v.15|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3818 hasta el día 26 de junio de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Cable de Alambre de Acero Galvanizado y Negro, diversas medidas, s|Normas Iram (kgs. 21.530).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego $ 300 m|n.

e.5|6 Nº 5.480 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.480 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.480 v.18|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una alcantarilla tipo R 208 c| platea, L: 3 x 3,00 m.; X: 3,50 m.: A. C.: 11,00 m; en la Ruta 40, Sur, tramo: Anchoris - Zapata, km. 68,200. $ 1.392.485,54. — Presentación propuestas: 29 de Junio, a las 10 horas, en la sede del 4º Distrito (Mendoza), calle Belgrano Nº 347 de la ciudad de Mendoza, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.8|6 Nº 5.527 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.527 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.527 v.26|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.511, para la adquisición de cubiertas para motoniveladoras, de importación. — $ 898.358.— Presentación propuestas: 1º de julio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|6-Nº 5.565-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.565-v.15|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 34, tr.: Rosario — Lucio V. López. Puente sobre el río Carcarañá (km. 347.500). Rectificación de Cauce. $ 1.148.040. — Presentación propuestas: 29 de Junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|6 Nº 5.525 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.525 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.525 v.26|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 9, tramo: San Andrés — Tucumán. Construcción de defensas en el puente "Lucas A. Córdoba" s|río Salí. $ 2.563.100. — Presentación propuestas: 29 de Junio a las 11 horas, en la sede del 3º Distrito (Tucumán), calle Avda Mate de Luna Nº 1981, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.8|6 Nº 5.526 v. 2|6|64
e.15|6 Nº 5.526 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.526 v.26|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.508, para la adquisición de repuestos para camión "Dodge" D-400 y camioneta "Dodge" D-100 mod. 1961. $ 2.850.000. Presentación propuestas: 29 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|6 Nº 5.482 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.482 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.482 v.18|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.507, para la adquisición de repuestos para motor "Dodge" 1961-D-100 y D-400. $ 4.200.000.

Presentación propuestas: 26 de Junio a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|6 Nº 5.438 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.438 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.438 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.505, para la adquisición de repuestos para camión "Dodge" D-400, mod. 1961. $ 4.800.000. Presentación propuestas: 26 de Junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|6 Nº 5.435 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.435 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.435 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.504, para la adquisición de repuestos para motor Lycoming y planeador p|avión Aerocommander. $ 3.192.000. Presentación propuestas: 24 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|6-Nº 5.406-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.406-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.406-v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.506, para la adquisición de 40 motores y 5 cajas de velocidad para camión "Ford" F-600 $ 7.000.000. Presentación propuestas 24 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|6-Nº 5.407-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.407-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.407-v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 38, tr.: Cruce por Cruz del Eje, Sec. prog. 2270-3300 y puente sobre el Río Cruz del Eje. $ 13.231.323,90. — Presentación propuestas: 22 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|5-Nº 5.206 v.29|5|64
e.1º 6-Nº 5.206 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.206 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.206 v.16|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 997|1964

Repuesto para motor Diesel "Skoda" S-275. — 7|7|1964, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.12|6-Nº 5.682-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.682-v.16|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.152|1964

Motobombas autocebantes portátiles y electrobombas centrífugas de eje horizontal. — 8|7|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.12|6-Nº 5.683-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.683-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.683-v.25|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 10.804|1964

Construcción primera etapa Establecimiento Potabilización · "Sarmiento" a ejecutarse en la localidad de Sarmiento (Chubut). 30|6|1964, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, (Capital Federal) y distrito Comodoro Rivadavia (Chubut). Apertura: Charcas 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: $ 345.000, moneda nacional.
e.29|5 Nº 5.268 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.268 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.268 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.268 v.18|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 52-MC, hasta el día 23 de Junio de 1964, 16 horas, Provisión de Arena Fina y Arena Gruesa.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 10.
e.11|6 Nº 5.648 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.648 v.15|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 53-MC, hasta el día 24 de junio de 1964, 15 horas, provisión de cal hidráulica.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 20.
e.12|6-Nº 5.681-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.681-v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 557-0, hasta el día 29 de junio de 1964 a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" de oficinas, galerías y patios en el Colegio Nacional "Gral. T. Guido", calle Córdoba 174, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: pesos 3.752.390.— m|n. — Importe de garantía, $ 37.523,90 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º(Capital Federal. — Precio documentación: $ 600.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.26|5-Nº 5.207 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.207 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.207 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.207 v.16|6|64

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 22-P|64

25|6|64, a las 9,30. — Por la adquisición de caños de gres vitrificados.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital Federal, horario de atención, de 12,30 a 18,30.
e.3|6 Nº 5.411 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.411 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.411 v.16|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 57|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Discos de banda de papel para uso en teleimpresores".
Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de junio de 1964, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Dirección General de Administración.
e.12|6-Nº 5.684-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.684-v.16|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 55|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Crucetas de Madera para Líneas Aéreas".
Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de junio de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964.
e.3|6 Nº 5.409 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.409 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.409 v.16|6|64

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

construcción de 10 cámaras frigoríficas en los Hoteles de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.
Llámase a Licitación Pública para la
Fecha de apertura: 26 junio 1964, (11 horas).
Pliegos y lugar de apertura: Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.
e.5|5 Nº 5.484 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.484 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.484 v.18|6|64

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.
LICITACION PUBLICA Nº 158|64

Seguro Marítimos p|todas las unidades de la Flota. — Apertura: 6|7|64, 15 horas. — Pliego: $ 3.000. — Informes y pliegos: Lic. y Compras, Av. Corrientes 389, 8º P.
e.4|6. — Nº 5.442 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.442 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.442 v.17|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Almacenes)

Licitaciones públicas por "Reparación de vagones".
Nuevas fechas de aperturas:
T.L. 64|1, día: 13|7|64, hora 9.
T.L. 64|2, día: 14|7|64, hora 9.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.
e.12|6-Nº 5.686-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.686-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.686-v.25|6|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. BARTOLOME MITRE
LICITACION PUBLICA Nº 63|64

Apertura 19|6|64, 12 hs., adquisición de 1.160 Nos. de correas en "V" dentadas. — **Consulta y retiro de pliegos:** en Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón Nro. 2, ofic. 5, en Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Of. 40, F. Horario: lunes a viernes hábiles, de 8 a 12 horas.
e.4|6. — Nº 5.441 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.441 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.441 v.17|6|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 18|6|64: Lic. Púb. 966-C, hora: 8.30: 450 Escuadras (hebillas) soporte mecanismo de tracción, de acero, para vagones.
Apertura el 18|6|64: Lic. Priv. 4065, hora: 9.30, Pintura en polvo, Pintura preparada al aceite, Esmalte sintético.
Apertura el 18|6|64: Lic. Púb. 969-C, hora: 10, 100 Elásticos semielípticos de suspensión locomotoras.
Apertura el 19|6|64: Lic. Púb. 967-C, hora: 8.30, Materiales varios para señalización.
Apertura el 19|6|64: Lic. Púb. 968-C, hora 10.30, 2.000 Tubos de acero sin costura p|calefacción calderas locomotoras.
Retirar pliegos: Departamento Suministros: 5to. piso, Estación F. Lacroze, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.
e.3|6 Nº 5.574 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.574 v.15|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 2896: Acople Crown, pliego s|cargo ap.: 19|6|64, 12 hs. — G. 2938: Cemento portland, pliego s|cargo, ap.: 19|6|64, 13 hs. — G. 2803|B: Oxígeno y gas acetileno, pliego m$n. 100, ap.: 26|6|64, 12 hs. — G. 2939: Tela plastificada color marrón, pliego s|cargo, ap.: 26|6|64, 13 hs. — G. 2940: Relleno para tapizado de asientos de coches Fiat, pliego s|cargo, ap.: 29|6|64, 11 hs. — G. 2941: Alambre para resistencias, pliego s|cargo, ap.: 29|6|64, 12 hs. — G. 2942: Electrodos en varillas, pliego s|cargo, ap.: 29|6|64, 13 hs. — G. 2943: Papel carbónico, manteca, transparente, de calcar y cintas para fechadores de boletos, pliego s|cargo, ap.: 30|6|64, 9 hs. — G. 2944: Acero de calidad común, pliego s|cargo, ap.: 30|6|64, 10 hs. — G. 2726|B: Cabo de algodón y de manila, pliego m$n. 50, ap.: 30|6|64, 11 hs. — F. 6203: Zorras a motor y motores completos de 13 HP., pliego m$n. 200, ap.: 30|6|64, 12 hs. — G. 2746|A: Mangas de goma, pliego s|cargo, ap.: 30|6|64, 13 hs — G. 2768|A: Aceite de nabo, pliego s|cargo, ap.: 1|7|64, 9 hs. — F. 6204: Elásticos de acero para vagones, pliego m$n. 50, ap.: 1|7|64, 10 hs. — F. 6205: Anteojo de frente, pliego m$n. 50, ap.: 1|7|64, 11 hs. — F. 6206: Polea de ángulo para señales, pliego m$n. 50, ap.: 1|7|64, 12 hs. — F. 6207: Brazo radial y excéntrico para Locs., pliego m$n. 100, ap.: 1|7|64, 13 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.12|6-Nº 5.685-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.685-v.18|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 2934: Aluminio en lingotes, pliego s|cargo, ap. 24|6|64, 9 hs. — G. 2935: Limas, pliego m$n. 50, ap. 24|6|64, 10 hs. — G. 2936: Cable (XII) para Locs, pliego s|cargo, ap. 24|6|64, 11 hs. — G. 2937: Cartuchos, Porta Fusibles y Bases, pliego m$n. 200, ap. 25|6|64, 11 hs. — F. 6201: Cabeza de paragolpes, pliego m$n. 100, ap. 29|6|64, 9 hs. — F.6202: Repuestos para abocinadores, pliego m$n. 50, ap. 29|6|64, 10 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.
e.11|6 Nº 5.649 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.649 v.17|6|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACION PUBLICA Nº 120|64

Reacondicionamiento y levante de 20 cms. con ripio entre Kms. 687 y 704 Vía Patagones.
Apertura el 23 de junio de 1964, a las 13.00 horas.
Pliego $ 200,— retirar de Oficina Licitaciones de 7.15 a 13.45 hs., Guanahaní 322, Bs. Aires.
Presupuesto oficial: $ 13.496.060,00.
e.9|6 Nº 5.573 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.573 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.573 v.22|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G. 2930: Camiones y Camionetas, pliego m$n. 200. — ap. 25|6|64. — 9 hs. — F. 6195: Clavos elásticos de Vía, pliego m$n. 300. — ap. 25|6 64. — 10 hs. — F. 6196: Eclisas planas para rieles, pliego m$n. 300. — ap. 26|6|64. — 9 hs. — F. 6154|A: Anclas de Vía pliego m$n. 200. — ap. 26|6|64. — 10 hs. — F. 6197: Tubos de acero para calderas y Serpentinas de Recalentador, pliego m$n. 300. — ap. 26|6|64. — 11 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada, Secc. Muestrario, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.
e.8|6 Nº 5.530 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.530 v.19|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACION PUBLICA Nº 125|64

Reacondicionamiento y reforzamiento de la vía principal entre Kms. 296,582 y 317,565, entre estaciones Las Armas y General Pirán.
Apertura el 22 de Junio de 1964 a las 13 horas.
Pliego $ 300 retirar de Oficina Licitaciones, de 7,15 a 13,45 hs., Guanahaní 322, Bs. As.
Presupuesto Oficial $ 15.794.845.
Jefe de Vía y Obras Int".
e.8|6 Nº 5.531 v.12|6.64
e.15|6 Nº 5.531 v.19|6.64

E.F.E.A.
EMPRESA FERROCARRIL ROCA
LICITACION PUBLICA Nº 122|64

Reacondicionamiento de la vía principal entre Km. 549 al Km. 564,500, Línea Guaminí-Saavedra. — Apertura el 15 de junio de 1964, a las 13 horas.
Pliego $ 300. — Retirar de Oficina Licitaciones, de 7.15 a 13.45 hs. — Guaminí 322, Bs. As.
Presupuesto: $ 14.977.060.
e.4|6. — Nº 5.440 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.440 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.440 v.17|6|64

E.F.E.A.
EMPRESA FERROCARRIL ROCA
LICITACION PUBLICA Nº 124|64

Reacondicionamiento de la vía principal entre Km. 422 al Km. 431 y Km. 439 al Km. 450, Línea: Empalme Lobos|Carhué.
Apertura el 1º de junio de 1964, a las 13 horas.
Pliego $ 300. Retirar de Oficina Licitaciones de 7.15 a 13.45 hs. Guanahaní 322, Bs. As.
Presupuesto: $ 17.491.040.
e.5|6 Nº 5.485 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.485 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.485 v.18|6|64

DIRECCION GENERAL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
LICITACIONES PUBLICAS

3 de julio de 1964, 9 horas. — Uniformes grises y azules para verano. — O. C. 58|64 Ax. 11.
3 de julio de 1964, 10 horas. — Recuperación tubos de acero sin costura para caldera O. C. 22|64. Aux. 3.
3 de julio de 1964, 11 horas. — Clavos elásticos para vía. — O. C. 48|63. Ax. 1.
6 de julio de 1964, 9 horas. Palas guadañas y picos Pisones. — O. C. 18 64.
6 de julio de 1964, 10 horas. — Chapas lisas y canaletas de acero dulce galvanizado O. C. 19|63. — La Gerencia.
e.8|6-Nº 5.533-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.533-v.19|6|64

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 81.913
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 20 (veinte) máquinas de escribir. — Apertura: 23 de junio de 1964 a las 16 horas. — Pliego de condiciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja.
e.11|6-Nº 5.650-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.650-v.15|6|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 101|964, para el día 19 de junio de 1964, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Instrumental Científico", destinado a atender las necesidades de la Morgue Judicial.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.11|6-Nº 5.651-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.651-v.15|6|64

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Dirección de Lotería y Casinos
LICITACION PUBLICA Nº 2|64 DAE

Llámase a licitación para la concesión exclusiva de la venta de los billetes de lotería provincial bajo las siguientes condiciones:
a) Tomar a su cargo la venta de la totalidad de las emisiones y pagarlas al contado al retirar los mismos;
b) Hacerse cargo por su exclusiva cuenta de toda la propaganda necesaria para la colocación de los billetes de lotería;
c) La comisión que se pagará al, o a los concesionarios, no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor escrito de los billetes.
Apertura: Día 8 de julio de 1964, a las 17 horas en la Dirección de Lotería y Casinos.
Pliegos e informes: En la Dirección de Administración del Ministerio de Economía Pte. Roca 341 o en la Casa del Neuquén con domicilio en Cangallo 685, Capital Federal.
Valor del pliego: (m$n. 1.200.—) Un mil doscientos pesos moneda nacional.
e.11|6-Nº 5.652-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.652-v.17|6|64

PROVINCIA DE NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Obras Públicas
LICITACION PUBLICA Nº 3|64

Llámase a licitación pública para la Construcción del Hotel de Turismo en Chos Malal, con un presupuesto oficial de $ 15.829.007 m|n. Consultas y retiro de documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Roca 341, Neuquén, donde se procederá a la apertura de las ofertas, el día 23 de junio de 1964, a las 16 horas. — Valor del pliego m$n. 1.600. — Ingº Cesáreo Ramón Inda, Subsecretario de Obras Públicas.
e.4|6. — Nº 5.443 v.22|6|64